

EVALUACIÓN INTERNA
PROGRAMA SOCIAL “REFLORECIENDO
PUEBLOS Y COMUNIDADES,
2020”

ÍNDICE

I. Introducción.....	6
II. Objetivo.....	7
III. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020.....	7
IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.	8
a. Información de referencia.....	8
1.1 Nombre del Programa Social.	8
1.2 Unidades Responsables.....	8
1.3 Clave Presupuestaria:.....	8
1.4 Año de Inicio del Programa. Registrar el año en que el programa inició operaciones.	8
1.5 Último Año de Operación. Sólo para los casos de programa que no continuaron en el ejercicio fiscal 2021. No aplica, puesto que programa sigue vigente en el presente ejercicio.....	8
1.6 Antecedentes del Programa Social.	8
1.7 Objetivo General.	14
1.8 Objetivos Específicos.....	14
1.9. Padrón de Beneficiarios.....	14
b. Información presupuestal.....	15
2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.	15
2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020	16
c. Resultados.....	16
3.1 Indicador de Fin.	16
3.2 Indicador de Propósito.....	17
3.3 Metas físicas.....	19
3.3.1 Bienes y/o Servicios.....	19
3.3.2 Evolución de la Cobertura	20
3.3.3. Análisis de la Cobertura.....	20
V. Módulo de evaluación operativa.....	24
a. Matriz de hallazgos y recomendaciones.....	24
b. Análisis de resultados.....	29

VI. Fortalecimiento del programa 31
 a. Recomendaciones 31
VII. Anexos..... 34

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Presupuesto para el programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020	15
Tabla 2. Descripción del indicador de Fin del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020.....	16
Tabla 3. Descripción del indicador de Propósito del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020.....	18
Tabla 4. Metas físicas del programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020”	19
Tabla 5. Comparativo de los bienes y servicios entregados mediante el programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020”	19
Tabla 6. Matriz de hallazgos y recomendaciones.....	25
Tabla 7. Recomendaciones para el Programa Social.....	31

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Distribución de las personas beneficiarias del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020, por sexo.....	21
Figura 2. Distribución de las personas beneficiarias del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020, por tipo de beneficiarios.....	22
Figura 3. Distribución territorial, alcaldía y colonia de los beneficiarios	23
Figura 4. Distribución de las personas beneficiarias del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020, por edad	24

I. Introducción

El artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social, por lo que a partir de este proceso se deberán detectar aciertos y fortalezas e identificar problemas y, en su caso, formular observaciones y recomendaciones para la reorientación y fortalecimiento de los programas sociales. Además, menciona que la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para tal efecto, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales. Adicionalmente, establece que los informes finales de las evaluaciones internas deberán ser publicados por parte de las instancias responsables de programas sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable.

En función de lo anterior, se presenta el Informe de Evaluación Interna efectuado al programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, correspondiente al Ejercicio fiscal 2020, mismo que se realizó a partir de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2021, y que deriva de un proceso de análisis sistemático de la información generada de la operación del programa antes mencionado y las adaptaciones de los procedimientos y estrategias inicialmente programadas, para evitar o disminuir la interacción presencial de beneficiarios, facilitadores y/o usuarios ante la contingencia provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19.

Dicho informe se estructura considerando la siguiente información:

- La descripción general, en la que se destacan las principales características, descripción de los principales componentes e información presupuestal.
- Los resultados de los indicadores de resultados definidos en las reglas de operación, metas físicas, así como de la cobertura que tuvo el programa sobre la población objetivo.
- El módulo de evaluación operativa generado a partir de la identificación de las necesidades de adecuación, dificultades en la ejecución, los factores que incidieron en los obstáculos, así como el reconocimiento de las alternativas de acción empleadas, a nivel de insumos y actividades, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos del programa ante la contingencia de la pandemia.
- Un módulo denominado fortalecimiento del programa, en el que se destacan las recomendaciones derivadas del análisis del módulo de evaluación operativa. En él se enlistan algunas consideraciones de mayor relevancia, plazos, medios de verificación, así como responsables de cumplimiento.

II. Objetivo

Documentar los resultados, así como los cambios y ajustes realizados en la organización de recursos y el desarrollo de procesos para el cumplimiento de los objetivos del programa social, en el contexto de la pandemia, caracterizada por restricciones de movilidad e implementación de medidas de distanciamiento social durante el ejercicio 2020.

III. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020

La contingencia sanitaria provocada por la propagación del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, declarada en marzo de 2020 motivó la implementación de medidas, permitir únicamente el funcionamiento solo de aquellas actividades consideradas como esenciales, para reducir los contagios. Lo anterior implicó la introducción de cambios y ajustes en el diseño y la operación de los programas sociales. En el caso particular del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020, no sufrió cambios puesto que se diseñó e inició su operación en el contexto de la contingencia antes mencionada, y se ajustó la operación del programa de la siguiente manera:

- Se utilizaron medios digitales de comunicación (vía telefónica, WhatsApp y correo electrónico) para informar sobre el procedimiento de acceso al Programa social, tanto para la incorporación al Padrón de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI, como de los servicios de interpretación y/o traducción de manera oral y escrita.
- Los servicios de interpretación oral en lenguas indígenas se adaptaron a formatos virtuales, considerando que las afectaciones en los plazos de términos administrativos y procesales, impactó en el número de solicitudes de interpretación oral.
- Los servicios de traducción escrita en lenguas indígenas se fortalecieron mediante valoraciones previas para su adecuación a una comunicación funcional, así como impulsando su adaptación en medios de audio para fortalecer el acceso a la información, dadas las circunstancias y el rezago que se presenta en la lectoescritura en lenguas indígenas; e incrementando los plazos de tiempo a las personas traductoras en consideración del escaso acceso a equipos de cómputo y servicios de internet para realizar trabajo a distancia.
- Se modificó el procedimiento de acceso para las personas interesadas en ser incorporadas a la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI a la modalidad de recepción de solicitudes presenciales a electrónicas, para evitar el contacto.

Así mismo, se registró un incremento en los servicios de traducción escrita al final de ejercicio 2020, esto debido a las condiciones de menor movilidad física para la atención a la situación de emergencia ante el COVID-19 y el cumplimiento de las medidas gubernamentales para enfrentar tal situación, así como de la mayor viabilidad para su realización en el contexto de sana distancia.

IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

El programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades implementado durante el año 2020, es una intervención que busca contribuir al fortalecimiento, promoción y garantía de los derechos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes mediante el otorgamiento de apoyos económicos, servicios y/o en especie que fortalezcan sus identidades étnicas y la reconstrucción de su tejido social y comunitario.

a. Información de referencia

1.1 Nombre del Programa Social.

Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020” en su componente “acciones para servicios de traducción y/o interpretación en lenguas indígenas nacionales”.

1.2 Unidades Responsables.

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), será directamente responsable del programa social. La Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas (DEDI) será el área que tendrá a cargo la operación del programa social a través de la Dirección de Comunidades Indígenas Residentes (DCIR), la cual, a su vez, se apoyará en la Subdirección de Lenguas Indígenas (SLI).

1.3 Clave Presupuestaria: 267158S042

1.4 Año de Inicio del Programa. Registrar el año en que el programa inició operaciones.

2020

1.5 Último Año de Operación. Sólo para los casos de programa que no continuaron en el ejercicio fiscal 2021. No aplica, puesto que programa sigue vigente en el presente ejercicio.

1.6 Antecedentes del Programa Social.

1.6.1 Antecedentes.

La Constitución Política de la Ciudad de México estipula que la Ciudad es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; sus pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio y en sus comunidades indígenas residentes. Se funda en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales; y aunado a ello la Ciudad históricamente ha sido un territorio de atracción de la población migrante nacional e internacional.

Por ello en la Ciudad de México los sujetos de derechos de pueblos indígenas, reconocidos por la Constitución son:

a.- Pueblos y barrios originarios: unidades territoriales, sociales, económicas y culturales con libre determinación, que conservan y reproducen total o parcialmente sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sus sistemas normativos, tradiciones, territorialidad, cosmovisión y cosmogonía. Descienden de poblaciones indígenas asentadas antes de la colonia, situándose en el Valle de México.

b.- Comunidades indígenas residentes: unidades sociales, económicas y culturales, que en forma comunitaria conservan y reproducen total o parcialmente sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sus sistemas normativos, tradiciones, cosmovisión y cosmogonía, que mantienen vínculos con los pueblos indígenas de los que son parte y quienes les reconocen la pertenencia.

c.- Las personas indígenas, integrantes de pueblos indígenas del país, que se encuentran residiendo o en tránsito en la Ciudad de México.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima una población de 8.9 millones de habitantes en la Ciudad de México de los cuales 11.3% (1,004,525 habitantes) son indígenas.

En cuanto a la distribución geográfica de la población indígena, el 1% de la población indígena se encuentra asentada en localidades rurales, 93 de cada 100 personas vive en localidades urbanas, en contraste con los no indígenas donde la relación es de 97 de cada 100.

A nivel de alcaldía los mayores porcentajes de población indígena se localiza en Iztapalapa (18.1%), Gustavo A. Madero (10.4%), Tlalpan (10.1%), Álvaro Obregón (8.8%) y Coyoacán (7.2%) que en conjunto concentran el 54.6% de la población indígena.

De los 1,004,525 indígenas que viven en la Ciudad de México en 2015, 48% son hombres y 52% mujeres, es decir que por cada 100 hombres existen 108 mujeres; la edad promedio es de 39 años.

Por lo que respecta a la estructura poblacional de la población indígena, se observa una mayor concentración en los grupos de edad adulta, 25% tienen más de 55 años de edad que se visualiza en una pirámide poblacional que, progresivamente se va agrandando la cúspide y reduciendo su base, en donde el 20% de la población se halla entre los 0 a 19 años de edad. En contraste en la

población no indígena este escenario es inverso: la base es más ancha y la cúspide es angosta, el comportamiento porcentual de los grupos de edad es 19% y 28%, respectivamente.

De lo anterior se puede inferir que la estructura poblacional indígena presenta un proceso de transición demográfica avanzada, que se traduce en una propensión a la pérdida de la identidad étnica en las poblaciones jóvenes indígenas.

Lenguas indígenas

La Ciudad de México se caracteriza por tener una gran diversidad de etnolingüística en su territorio, de acuerdo con los datos de la muestra intercensal 2015, en la Ciudad de México se hablan alrededor de 51 lenguas de las 68 lenguas que existen. De las 129,355 personas que declararon hablar alguna lengua indígena, 29.8% habla Náhuatl; 11.9% Mixteco; 10.6% Otomí; 8.5% Mazateco y 8.1% Zapoteco.

Pueblos y barrios originarios

En el caso de los pueblos y barrios originarios, para identificar a los titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, es necesario distinguir entre el asentamiento humano calificado de pueblo originario y sus residentes, que se dividen entre “miembros del pueblo originario” pertenecientes a familias troncales herederas, y los habitantes “avecindados”.

Sin embargo, no existen datos estadísticos censales de los habitantes residentes en pueblos originarios, que permita cuantificar cuántos y quiénes son los integrantes del cuerpo social de pueblos originarios, y cuántos son los avecindados. De acuerdo con algunas estimaciones, el total de residentes en poblados originarios sumarían más de un millón y medio de habitantes. Y, de acuerdo con los registros de asambleas, de ellos serían integrantes de pueblos originarios aproximadamente 200 mil personas.

1.6.2 Problema Social Atendido por el Programa Social o problema público.

Los miembros de pueblos originarios y comunidades indígenas enfrentan una discriminación estructural que origina una serie de dificultades sistémicas para ejercer sus derechos, lo que se traduce en que se presenten mayores rezagos sociales y niveles de pobreza entre los diversos sectores de la población, tanto en el país como en la Ciudad de México.

La Segunda Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México de 2017 confirma que las personas indígenas son el grupo más discriminado, el 17.9 por ciento de los encuestados así lo considera. Este resultado coincide con el de la Primera Encuesta de 2013, aunque resalta una reducción en 6.1 unidades porcentuales.

Adicionalmente, los patrones de discriminación y racismo a los que se enfrentan en el ámbito urbano anulan, disminuyen y fragmentan sus formas de vida comunitaria, sus principios, sus sistemas normativos y cosmovisión, enfrentando cada día exclusión social, cultural, educativa,

económica y política en la vida de la ciudad, y la imposibilidad en muchos casos de expresar libremente sus lenguas, conocimientos y prácticas culturales en contextos urbanos donde se encuentran poco valoradas y son vistas como “inferiores” e “innecesarias”.

Como resultado de lo anterior, los miembros de pueblos originarios y comunidades indígenas enfrentan obstáculos para ejercer sus derechos en salud, educación, vivienda, empleo, acceso a la justicia, cultura, de oportunidades para la reproducción y enseñanza de sus lenguas, así como elementos de su cultura, entre otros. El efecto de esta situación es el debilitamiento de sus expresiones culturales y de sus instituciones políticas y sociales, que son los pilares que constituyen la columna vertebral de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

Adicionalmente, la falta de personal de gobierno que hable alguna lengua indígena es un gran obstáculo para que estos grupos de población accedan a procesos justos dentro del sistema judicial, a servicios de salud de calidad y que sean pertinentes a su cultura; es un obstáculo incluso para obtener información básica acerca de sus derechos sexuales y reproductivos, entre muchos otros.

Pobreza y Bienestar.

De acuerdo con las estimaciones realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA), en 2018 el 80.2% de la población hablante de una lengua indígena se encontraba en situación de pobreza, lo cual contrasta con el 49.8% en el caso de los no hablantes. Según las estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a partir del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del INEGI, se estima que en el año 2018 en la Ciudad de México habitan 1, 316,710 indígenas que representa el 15% de la población total (8, 781,315 habitantes) de la Ciudad.

Del total de la población indígena 37.5 % se encuentra en situación de pobreza, es decir, son personas que “tienen al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”; 34% es pobre moderado y 3.6% es pobre extremo que son aquellas personas que presentan tres o más carencias, de seis posibles carencias, además disponen de un ingreso muy bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

El bajo nivel de ingresos y la falta de acceso a la seguridad social, se traducen en vulnerabilidad social de un amplio porcentaje de población indígena, que por falta de recursos económicos no pueden solventar gastos para atender algunas situaciones emergentes o riesgos.

Cultura.

Las expresiones culturales, artísticas y de cosmovisión que forman parte del acervo de los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México se encuentran desvalorizadas debido al desconocimiento de su existencia y diversidad. Además, la pérdida paulatina de identidad y los procesos comunitarios que han sufrido estas poblaciones ha provocado que la población en comento no tenga las mismas oportunidades que el resto de la población de la Ciudad de México. Enfrentando cada día exclusión social, cultural, educativa, económica y política en la vida de la ciudad, y la imposibilidad en muchos casos de expresar libremente sus lenguas, conocimientos y prácticas culturales en contextos urbanos donde se encuentran poco valoradas y son vistas como “inferiores” e “innecesarias”.

En este contexto los miembros de pueblos y comunidades indígenas carecen de acceso a servicios con pertinencia cultural en salud, educación y cultura entre otros y de espacios para la reproducción y enseñanza de sus prácticas, tradiciones, saberes, lenguas, medicina, fiestas, festivales, encuentros culturales propios, danzas, cosmovisión, entre otros elementos de su cultura.

Esto se debe a que históricamente los pueblos originarios y de comunidades indígenas de la Ciudad de México han vivido en condición de exclusión y colonialismo, lo cual se ha traducido en el desconocimiento de sus derechos humanos, la invasión de sus territorios, el despojo de sus recursos naturales, la nulidad de sus sistemas de cargos, la marginación y discriminación hacia sus tradiciones, arte, cultura, identidad, formas de vida, pensamiento y desvalorización de su cosmovisión.

El estado en el que se encuentran los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes afecta directamente a las expresiones culturales, artística, la cosmovisión y falta de reconocimiento de sus derechos colectivos. Como consecuencia de esa exclusión que padecen dichas expresiones y derechos, no tienen acceso a los recintos culturales importantes de la Ciudad; en los pueblos y comunidades hay carencia de espacios para la formación, creación y desarrollo artístico; en consecuencia, los artistas son poco apoyados, no valorados y promovidos por lo cual tienen que dedicarse a otra actividad para mantenerse y seguir creando.

Hay poco acceso a los medios de comunicación y tecnología para promover la cultura de los pueblos y comunidades. Adicionalmente, su cosmovisión ha sido desvalorizada, manipulada y controlada para mantener un sometimiento ideológico sobre los habitantes.

El efecto de esta situación es el debilitamiento de sus expresiones culturales y de sus instituciones políticas y sociales, que son los pilares que constituyen la columna vertebral de los pueblos y comunidades.

Empleo e ingreso.

Otro de los temas donde se observa las brechas entre la población indígena y no indígena son los relacionados con las actividades económicas en las que se emplean, sin embargo, en la mayoría de los casos la población que emigra de sus lugares de origen en busca de mejores condiciones de

vida, en las ciudades se insertan, en la mayoría de los casos, en el sector informal, en la industria de la construcción o en los servicios.

La muestra intercensal 2015, estima que, en la Ciudad de México del millón de indígenas, el 88.4% (888,050 personas), tienen 12 años y más. De ellos 531,640 declararon que la semana anterior al levantamiento al Censo se encontraban activos, sin embargo, 17,450 no contaba con un empleo. Analizando la población económicamente ocupada (514,190 personas) 65.6% era empleado(a) u obrero(a), 24.9% declaró trabajar por su cuenta propia, 3.9% fue ayudante y recibió un pago, 2.8% era patrón(a) o empleador(a), 0.9% trabajo sin pago y 0.7% era jornalero(a) o peón(a).

Por otro lado, en ese año el número de personas que declararon no trabajar ascendió a 355,087 personas indígenas, 30% hombres y 70% mujeres, de éstas 46.7% se dedicaba a los quehaceres del hogar, 25.2% eran estudiantes, 16% eran jubilados o pensionados, 8.2% no trabajó y 3.8% presentan alguna limitación física o mental que les impidió trabajar.

Comparando a la población económicamente inactiva hablante (39,877 personas) se pueden ver las brechas en el tema de la población que estudia en los hablantes esta cifra es inferior en 14.9 puntos porcentuales, en contraste el porcentaje de población que se dedica a los quehaceres del hogar en la población hablante la diferencia es mayor por 14.8%.

Retomando la población que declaró contar con un trabajo: 1.1% se empleó en actividades relacionadas con el sector primario, 16.8% Secundarias, 19.9% comercio y 60% en servicios.

La desigualdad se expresa también en el ámbito laboral y de ingreso. Del total de la población que contaba con un trabajo en 2015, su ingreso promedio mensual era de \$9,078, mientras que para las personas indígenas fue de \$7,320, siendo de \$5,777 en el caso de las personas hablantes y de \$7,340 para las personas que se autoadscriben como tales.

Lo mismo ocurre en la pregunta a los trabajadores sobre si éstos tienen derechos o prestaciones por su trabajo. En el caso del acceso a servicio de salud, el 63.9% manifestó que sí tenía, 55.1% en el caso de la población indígena, 35.1% para el caso de hablantes y 55.9% para los que se adscriben. En cuanto a aguinaldo, para el total de trabajadores el 70.2% contestó que sí lo tenía, 64% de la población indígena, 48.9% en el caso de hablantes de lengua indígena y 64.6% para el caso de personas que se autoadscriben.

Acceso a la Justicia.

Uno de los ámbitos donde las personas indígenas enfrentan la mayor discriminación y obstáculos es en el acceso a la justicia, donde se ha documentado que existe una alta proporción de casos en los que enfrentan procesos judiciales con irregularidades e ilegalidades que vulneran sus derechos por defensas inadecuadas, ausencia de intérpretes, traductores y peritos que brinden acompañamiento y asistencia a las personas indígenas durante las diversas etapas del proceso, además del desconocimiento por parte de las autoridades sobre la cosmovisión y los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades. De acuerdo con cifras de la Subsecretaría de

Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, al 19 de noviembre de 2019, se encontraban 418 indígenas privados de su libertad en los centros de reclusión de la entidad.

Como resultado de lo anterior, los miembros de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas y sus integrantes enfrentan obstáculos para ejercer su derecho al acceso a la justicia, particularmente por la falta de pertinencia cultural en el actuar de la procuración y administración de justicia.

El efecto de ello es la exclusión que siguen viviendo al no tener el entendimiento de los derechos al debido proceso con los que cuenta por no comprender el idioma español y por la falta, en muchas ocasiones, de personas intérpretes que pueda apoyarles para explicarles, de manera clara y sencilla en su lengua materna, los hechos que se les imputan, dejándolos en un estado de indefensión que atenta en contra de su derecho humano al acceso a la justicia.

La ciudad tiene el compromiso de combatir, prevenir y erradicar los prejuicios y la discriminación, así como asegurar la igualdad sustantiva de oportunidades para todas las personas y colectividades mediante la adaptación de las políticas de sus instituciones, programas y servicios a las necesidades de su sociedad diversa, armonizándolas al ejercicio, promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos con pertinencia cultural.

1.7 Objetivo General.

Contribuir al fortalecimiento, promoción y garantía de los derechos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes mediante el otorgamiento de apoyos económicos, servicios y/o en especie que fortalezcan sus identidades étnicas y la reconstrucción de su tejido social y comunitario

1.8 Objetivos Específicos.

Brindar servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales para el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de los pueblos barrios y comunidades, y poder acceder plenamente a los servicios de justicia, salud, educación, entre otros para contribuir a erradicar la discriminación.

1.9. Padrón de Beneficiarios.

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece en el artículo 34, fracción II que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública local que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán *“Publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación. Dichos padrones deberán estar ordenados en orden alfabético y establecerse en un mismo formato”*. En atención a dicho mandato la SEPI publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 553 de fecha 11 de marzo de 2021, el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Padrones de Derechohabientes y/o Beneficiarios de Diversos Programas y

Acciones Sociales de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, del Ejercicio Fiscal 2020, cuyo URL es el siguiente:

<https://sepi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/BENEFICIARIOS/2020/PADRON%20DE%20BENEFICIARIOS%202020.pdf>

b. Información presupuestal.

En este apartado se describe la información relativa al presupuesto autorizado para el programa en el ejercicio fiscal evaluado. En el numeral 2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2020 por capítulo de gasto se muestra el presupuesto aprobado y ejercido para el programa., mientras que, en el numeral 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020, se hace una descripción de cómo se ejerció el recurso durante el periodo mencionado.

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.

El programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades se implementó en 2020, motivo por el cual no cuenta con información presupuestal que anteceda al ejercicio evaluado, por lo que en la siguiente tabla se incluye únicamente el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Tabla 1. Presupuesto para el programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020

Capítulo de gasto	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido
1000	\$ -	\$ -
2000	\$ -	\$ -
3000	\$ -	\$ -
4000	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00
Total	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00

Fuente: Información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SEPI a través del Oficio SEPI/DEAyF/0419/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 (Anexo 1 del presente documento).

Cabe precisar que, el presupuesto aprobado que se reporta, corresponde al importe autorizado mediante el numeral 7. Programación Presupuestal de las Reglas de Operación del programa en cuestión. En tanto que, el presupuesto ejercido se refiere al monto derivado de las Cuentas por Liquidar Certificadas que se emitieron a partir de las solicitudes de trámite de pago ingresadas por el área operativa, correspondiente al otorgamiento de las apoyos económicos entregados a las personas integrantes de la Red de Intérpretes- Traductores que brindaron servicios de interpretación y/o traducción, así como a las ministraciones entregadas a las dos personas beneficiarias facilitadoras intérpretes- traductoras durante 8 meses.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, se ejerció la totalidad del presupuesto aprobado logrando una eficacia presupuestal del 100%.

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020

En 2020 la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes creó el programa “Refloreciendo y Comunidades, 2020” con el objetivo de contribuir al fortalecimiento, promoción y garantía de los derechos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes mediante el otorgamiento de 174 apoyos por servicios de interpretación y/o traducción, y 2 apoyos a personas facilitadoras intérpretes-traductores durante 8 ministraciones mensuales. Lo anterior de conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Operación, así como a las solicitudes de trámite de pago ingresadas por el área operativa a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, quien a su vez efectuó la entrega de recurso por servicios de interpretación y/o traducción a personas intérpretes- traductoras integrantes de la Red en cinco solicitudes de pago, y en ocho ministraciones mensuales para los apoyos otorgados a las personas facilitadas intérpretes – traductoras.

c. Resultados

En el presente apartado, se exponen algunas de las características de los indicadores de desempeño, así como sus avances, mismos que están incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del apartado XI. Mecanismos de Evaluación e Indicadores del programa social.

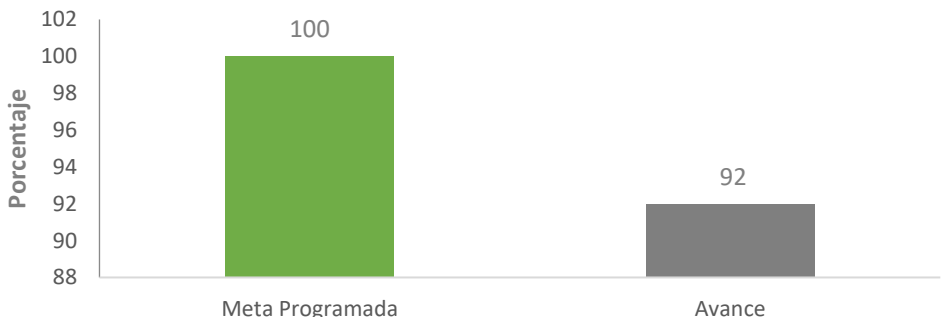
3.1 Indicador de Fin.

En la MIR, este indicador define el objetivo primordial del programa, mismo que debe responder y estar relacionado con el impacto que la política pública desea lograr sobre su población objetivo. En el caso particular del programa evaluado, el fin corresponde a “Contribuir al fortalecimiento, promoción y garantía de los derechos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes mediante el otorgamiento de apoyos económicos, servicio y/o en especie que fortalezcan sus identidades étnicas y la reconstrucción de su tejido social y comunitario”. A continuación se enlistan sus principales características:

Tabla 2. Descripción del indicador de Fin del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020

Nombre del indicador
Índice de acceso a los derechos

Descripción	Método de Cálculo
Contribuir al fortalecimiento, promoción y garantía de los derechos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes mediante el otorgamiento de apoyos económicos, servicio y/o en especie que fortalezcan sus identidades étnicas y la reconstrucción de su tejido social y comunitario.	(Número total de personas beneficiarias/ número total de personas solicitantes) *100 PA/ PP*100
Frecuencia de medición	Sentido del Indicador
Anual	Ascendente
Línea Base	Año de línea base
No Disponible*	No Disponible*



Categoría	Porcentaje
Meta Programada	100
Avance	92

Fuente. Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, así como información proporcionada por la Subdirección de Lenguas Indígenas.

Como se observa, el avance que muestra el indicador respecto a la meta programada tiene un comportamiento positivo, con un porcentaje de cumplimiento del 92%, lo cual indica que se atendió a la mayoría de las personas o instituciones que solicitaron algún tipo de servicio de interpretación y/o traducción.

3.2 Indicador de Propósito

En el nivel del Propósito se debe incluir el resultado directo a ser logrado en la población objetivo a consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos, que en el caso del programa, corresponde a los servicios de interpretación y/o traducción. El objetivo en este nivel se refiere a “las y los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes son beneficiados con acciones que garantizan el acceso a sus derechos

individuales y colectivos”. En la siguiente tabla se detallan algunas de las características del indicador utilizado para la medición.

Tabla 3. Descripción del indicador de Propósito del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020

Nombre del Indicador:	
Porcentaje de acciones realizadas para garantizar los derechos de la población indígena	
Descripción	Método de Cálculo
Las y los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes son beneficiados con acciones que garantizan el acceso a sus derechos individuales y colectivos.	(Número de acciones realizadas/ Número de acciones programadas) *100 AR/ AP*100
Frecuencia De Medición	Sentido del Indicador
Anual	Ascendente
Línea base	Año de línea base
No Disponible	No Disponible*

Categoría	Porcentaje
Meta Programada	100
Avance	88

Fuente. Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, así como información proporcionada por la Subdirección de Lenguas Indígenas.

El avance logrado al término del ejercicio tuvo un cumplimiento positivo, pero menor a lo programado, mismo que fue debido a que se hicieron menos traducciones de las que se programó en el periodo, pues este indicador no solo contempla las actividades relativas al otorgamiento de los

servicios de interpretación- traducción, sino a la realización de acciones en territorio, mismas que fueron suspendidas con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19, impactando en el cumplimiento de las metas.

3.3 Metas físicas

Las metas físicas se refieren a los resultados esperados de acuerdo con la planeación para cada una de las estrategias y acciones implementadas por el programa social, las cuales son propuestas en función del cumplimiento del objetivo general y específicos, y se expresan en resultados numéricos. Para el caso particular del programa social las metas físicas se definieron como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Metas físicas del programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020”

Actividad	Meta física programada
Acciones para servicios de interpretación y/o traducción en lenguas indígenas nacionales	Al menos 150 apoyos para brindar 250 servicios de interpretación-traducción 2 apoyos económicos de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) para personas facilitadoras intérpretes-traductoras

Fuente. Apartado 6. Metas físicas del Aviso por el cual se da a conocer el programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020” en su componente “Acciones para servicios de traducción y/o interpretación en lenguas indígenas nacionales”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm.337. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 06 de mayo de 2020.

3.3.1 Bienes y/o Servicios

En la siguiente tabla se presenta el desglose de los bienes y servicios programados y otorgados durante el periodo 2020.

Tabla 5. Comparativo de los bienes y servicios entregados mediante el programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020”.

Actividad	Meta física ROP	Resultados al término del Ejercicio
Acciones para servicios de interpretación y/o traducción en lenguas indígenas nacionales	Al menos 150 apoyos económicos 250 servicios de interpretación-traducción	172 apoyos económicos 576 servicios de interpretación-traducción

	realizados.
2 apoyos económicos de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) para personas facilitadoras intérpretes-traductoras	2 apoyos económicos durante 8 ministraciones para personas facilitadoras intérpretes-traductoras

Fuente. Elaboración propia con datos del Aviso por el cual se da a conocer el programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020” en su componente “Acciones para servicios de traducción y/o interpretación en lenguas indígenas nacionales”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, núm.337. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 06 de mayo de 2020, e información proporcionada por la Subdirección de Lenguas indígenas.

3.3.2 Evolución de la Cobertura

La cobertura se refiere a la relación entre la población efectivamente atendida por el programa social respecto del total de la población objetivo que presenta el problema social a atender. Esta es calculada a partir de la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el programa¹; misma que es asociada a la facilidad con la cual las personas pueden recibir los recursos que suministra un ente. Para ello, es importante contar con definiciones de las poblaciones susceptibles de ser atendidas, mismas que se incluyen en las Reglas de operación del programa social y que son definidas de la siguiente manera:

Población objetivo: la conforman al menos 75 personas intérpretes-traductoras, así como 2 personas facilitadoras en interpretación-traducción.

Población beneficiaria: De manera directa se beneficia al menos 75 personas intérpretes o traductoras que brindarán los servicios de interpretación-traducción. La población indirecta son aquellas personas a las que se les brinden los servicios de interpretación-traducción.

3.3.3. Análisis de la Cobertura

Como población objetivo que se planeó atender en el ejercicio 2020, fue de al menos 75 personas intérpretes-traductoras, así como 2 personas facilitadoras en interpretación-traducción.

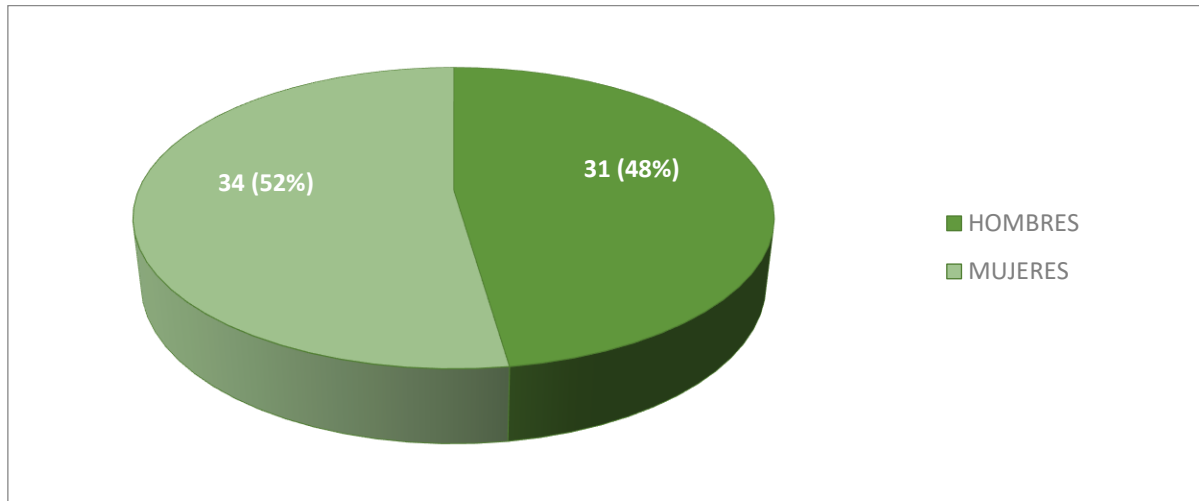
En las siguientes gráficas se muestra la distribución de las personas beneficiarias directas del programa social desde diferentes modalidades.

a) Distribución por sexo

¹ Evolución de la población potencial, objetivo y atendida de los programas y acciones de desarrollo social del Gobierno Federal. Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evolucion_PPOAP_DSocial/Evolucion_PPOAP_DSocial.aspx

En la Gráfica 1 se aprecia de las 65 personas beneficiarias directas del programa social, el 52% son mujeres, y el 48% hombres.

Figura 1. Distribución de las personas beneficiarias del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020, por sexo.

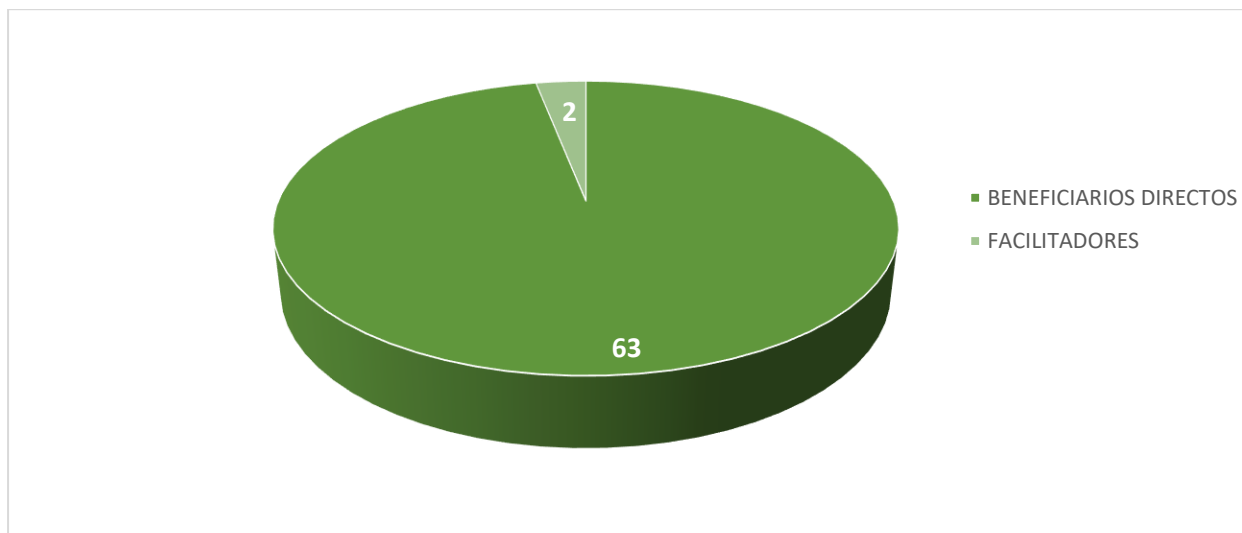


Fuente. Elaboración propia con información del Padrón de Beneficiarios del programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades” disponible en <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/beneficiarios>

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)

En la siguiente Gráfica se muestra que, de las 65 personas beneficiarias del programa social, 63 fueron beneficiarios directos integrantes de la Red de Intérpretes- Traductores, mismos que recibieron apoyos económicos por haber brindado servicios de interpretación y/o traducción, y 2 fueron facilitadores, quienes realizaron actividades diversas.

Figura 2. Distribución de las personas beneficiarias del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020, por tipo de beneficiarios

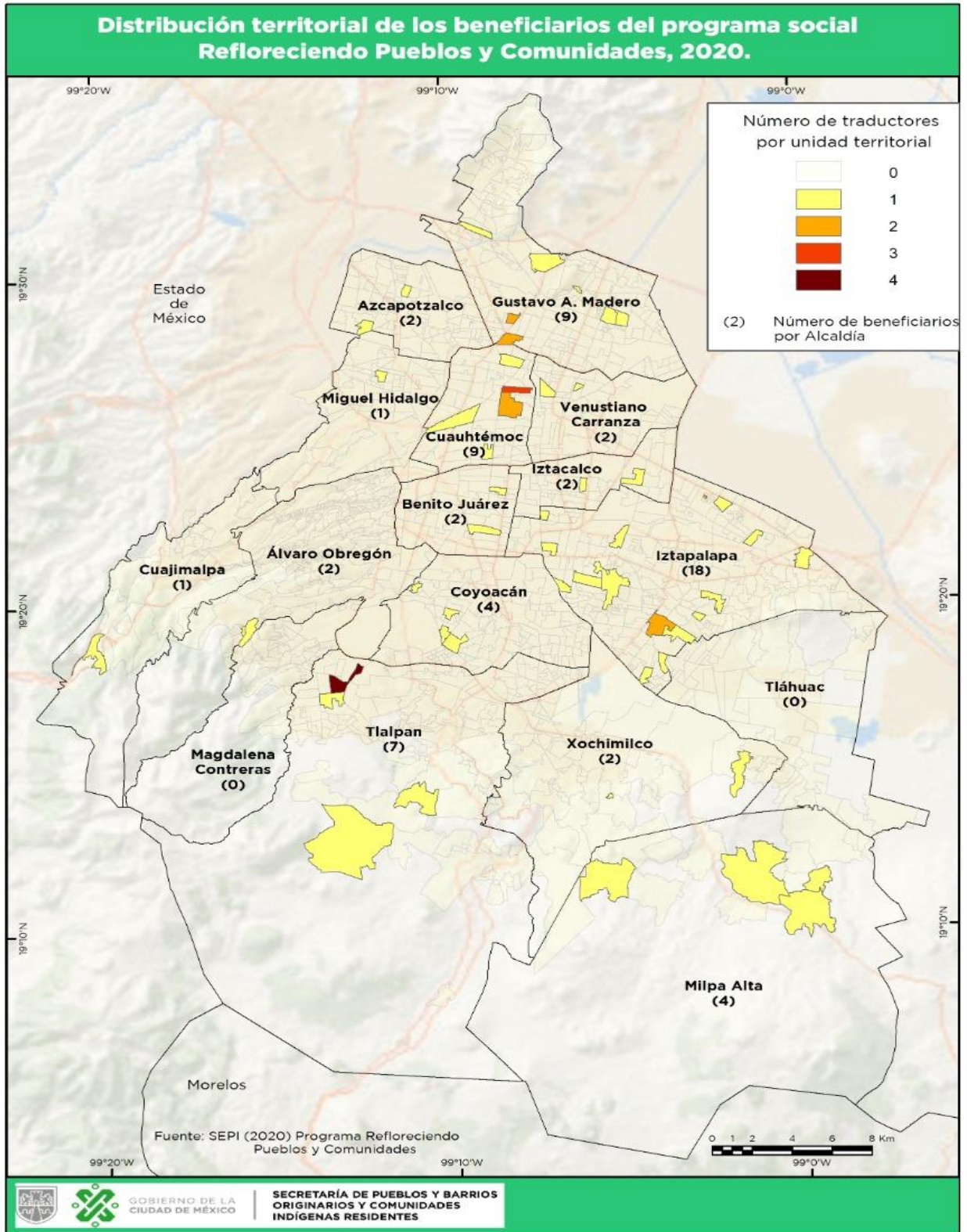


Fuente. Elaboración propia con información del Padrón de Beneficiarios del programa social "Refloreciendo Pueblos y Comunidades" disponible en <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/beneficiarios>

c) Distribución territorial, alcaldía y colonia

Las personas beneficiarias directas del programa se ubican en 14 de las 16 alcaldías de esta Ciudad de México, sin embargo, la mayoría de las personas intérpretes- traductoras se localizan en la alcaldía Iztapalapa (ver mapa)

Figura 3. Distribución territorial, alcaldía y colonia de los beneficiarios

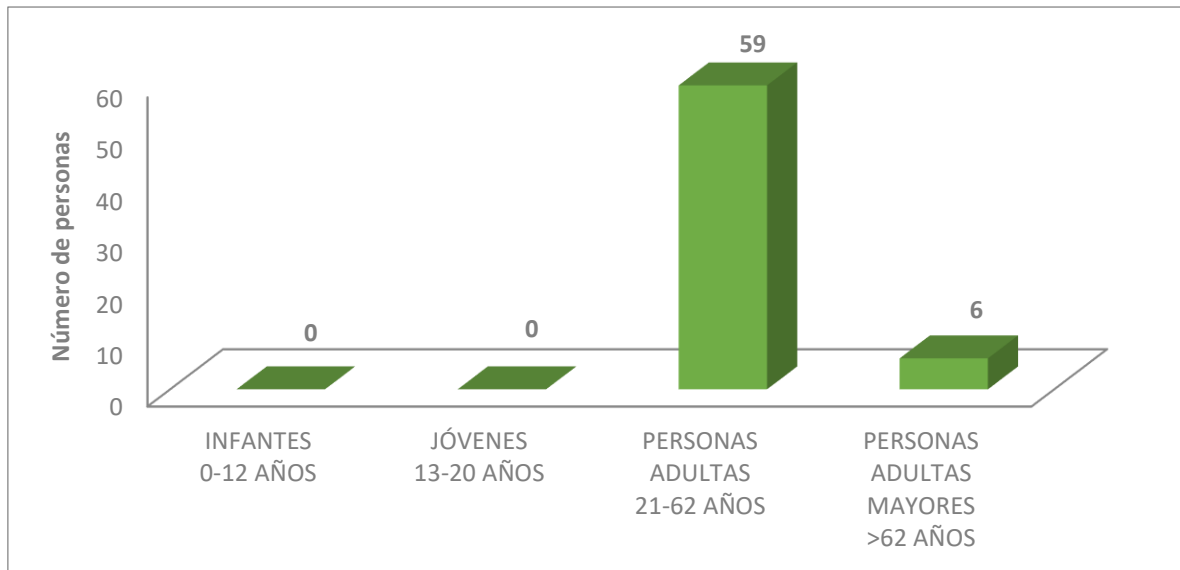


Fuente. Elaboración propia con información del Padrón de Beneficiarios del programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades” disponible en <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/beneficiarios>

d) *Distribución por edad*

En la siguiente Gráfica se aprecia que la mayoría (59 personas) de los beneficiarios se encuentra en edad de productividad económica, con un rango de entre 21 a 62 años, mientras que, 6 de ellas son mayores de 62 años.

Figura 4. Distribución de las personas beneficiarias del programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020, por edad



Fuente. Elaboración propia con información del Padrón de Beneficiarios del programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades” disponible en <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/documentos-descargables/beneficiarios>

V. Módulo de evaluación operativa

En el presente apartado se expone la perspectiva del programa social evaluado, en la cual se considera la identificación de las necesidades de adecuación, dificultades en la ejecución, los factores que inciden en dichos obstáculos, así como el reconocimiento de las alternativas de acción empleadas, a nivel de insumos y actividades, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos del programa.

a. Matriz de hallazgos y recomendaciones

En esta sección se agrupa en una matriz los principales hallazgos y recomendaciones (Tabla 6) derivados de la identificación de las adecuaciones efectuadas, dificultades en la operación, así como el reconocimiento de las alternativas de acción implementadas para cumplir con los objetivos establecidos en el programa social evaluado

Tabla 6. Matriz de hallazgos y recomendaciones

Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño	1.1 El programa se diseñó adecuadamente pues inició su operación en el contexto de la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, por lo cual no fue necesario realizar adecuaciones en su formulación inicial.	1.1.1 No aplica
	1.2 En el diseño del programa no se incorporó un mecanismo de supervisión y control para asegurar que traducciones (escritas), se hayan realizado de manera correcta.	1.2.1 Incorporar el proceso de revisión-validación de traducciones escritas en lenguas indígenas como mecanismo de supervisión y control.
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	2.1 Se modificó la modalidad de recepción de solicitudes de manera presencial a electrónica, considerando el contexto de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19.	2.1.1 No aplica
	2.2 Existe una baja demanda de las personas para ser incorporadas a la Red de Intérpretes- Traductores de la SEPI.	2.2.1 Ampliar y establecer mecanismos de difusión para tener un mayor alcance en la población objetivo.
	2.3 El establecer el RFC como requisito de acceso obligatorio, limita el ingreso de personas a la modalidad de Red de intérpretes- Traductores del programa toda vez que al no cumplir con dicho documento desincentiva a una parte importante de las personas traductoras e intérpretes para formar parte de la Red, ya que en su mayoría proporciona el servicio como una actividad adicional y no como una ocupación permanente.	2.3.1 Toda vez que el RFC, es un documento de carácter fiscal, y dada la naturaleza del programa social así como su población objetivo, se sugiere omitir dicho documento.

	2.4 Se implementaron recursos de comunicación digital para dar de alta a intérpretes y traductores al padrón de la Red de Intérpretes-Traductores.	2.4.1 No aplica
	2.5 La incorporación de personas facilitadoras con experiencia en el manejo de medios electrónicos facilitó la realización de actividades derivadas de la operación del programa.	2.5.1 No aplica
	2.6 Las instituciones solicitantes de los servicios de interpretación y traducción tienen procedimientos y plazos establecidos que dificultan el otorgamiento oportuno del servicio.	2.6.1 Generar propuestas coordinadas para capacitar a los servidores públicos en la Ciudad de México, respecto a la función social y jurídica de los servicios de interpretación y/o traducción, y establecer acuerdos sobre los términos y requerimientos de las instituciones en cuanto a servicios.
	2.7 Existe heterogeneidad en la Red de Intérpretes- Traductores tanto por edad como por el perfil que cada uno tiene, situación que contribuyó a que algunas personas integrantes de la Red no brindaran servicios.	2.7.1 Difundir o compartir posibles cursos para atender las limitantes respecto al conocimiento y uso de las herramientas tecnológicas de las personas integrantes de la Red.
3. Producción y entrega de bienes y servicios	3.1 Las personas integrantes de la Red así como las facilitadoras se adaptaron a la nueva modalidad de brindar servicios a distancia a través de medios digitales.	3.1.1 No aplica
	3.2 Operativamente se carece de mecanismos para el resguardo de los materiales que se producen a través de los servicios de traducción.	3.2.1 Implementar mecanismos de resguardo del acervo documental.
4. Seguimiento y monitoreo	4.1 Para el seguimiento adecuado se incluyeron ejercicios de retro traducción en el formato de traducción enviado por el área operativa a las personas beneficiarias de los servicios de	4.1.1 No aplica

	traducción,	
5. Identificación de estrategias y fortalezas	<p>5.1 Durante la contingencia sanitaria derivadas del virus SARS COV2, se implementaron nuevas estrategias que para atender las demandas de solicitudes de interpretación y traducción, destacando el uso de plataformas digitales, tales como: zoom, Skype, en el proceso de traducción e interpretación.</p> <p>5.2 La especificación de los dos tipos de servicios de interpretación-traducción: de manera oral y escrita.</p> <p>5.3 Definición clara de los criterios para la incorporación al Padrón de Intérpretes-Traductores, lo cual constituye un punto de partida significativo que contribuye a asegurar la integración del Padrón estatal, así como para garantizar la transparencia de los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas en la Ciudad de México.</p>	<p>5.1.1 No aplica</p> <p>5.2.1 Ampliar gradualmente los tipos de servicios de interpretación-traducción (interpretación simultánea presencial, interpretación simultánea virtual, interpretación presencial o virtual, traducción especializada, traducción individual, traducción colectiva) y los mecanismos necesarios para su desarrollo.</p> <p>5.3.1 Mantener actualizado el Padrón de Intérpretes-Traductores, así como los criterios de incorporación.</p>

Fuente. Elaboración propia con información de la Encuesta: Módulo de Evaluación Operativa elaborado por la Subdirección de Lenguas Indígenas disponible en el Anexo 2 del presente documento.

Hallazgos de la percepción de las personas beneficiarias del programa social

En este apartado se incluyen los principales hallazgos derivados de la aplicación del instrumento de satisfacción a las personas beneficiarias del programa social, y cuyos resultados se encuentran detallados en el Anexo 4 del presente documento.

- El 82.4% y 70.6% de las personas beneficiarias encuestadas respondieron que sí conocen el nombre del programa social, así como los objetivos. Además, refirieron que los medios digitales por los cuales se enteraron del programa fueron las redes sociales, específicamente Facebook y Twitter, así como la convocatoria.
- Las mayoría (94.3%) de las personas encuestadas refirieron que la información que recibieron respecto del programa era buena, muy buena y excelente.
- Respecto a cómo consideran que fue el acceso al programa, la mayoría (94.3%) de las personas beneficiadas encuestadas respondió que era bueno, muy bueno y excelente.
- Sobre la claridad en las instrucciones para desarrollar las actividades ya sea como facilitador de alguna actividad o en alguna designación de traducción o interpretación de la Subdirección de Lenguas Indígenas de la SEPI. El 40% de las personas beneficiarias encuestadas opinan que fue excelente, el 31.4% califica como muy buena y el 25.7% la califica como buena.
- En lo referente a los mecanismos para el llenado de los informes de actividades y formatos diversos utilizados en la operación, la mayoría de las personas beneficiarias (94.2%) comentan que fue bueno, muy buenos y excelentes.
- En cuanto a la atención brindada por personal de SEPI, la mayoría (94.3%) de las personas entrevistadas comenta que fue bueno, muy bueno y excelente el trato que recibieron.
- Sobre si las actividades se realizaron como se tenía previsto, podemos observar que el 34.3% tienen una opinión buena, el 28.6% refieren que fue excelente y el 28.6% muy buena.
- Respecto al seguimiento y revisión de las traducciones designadas por el área operativa, el 40% opina que el seguimiento y revisión fue excelente, el 31.4% refiere que fue muy bueno, y el 22.9% opina que fue bueno.
- En lo referente a las capacitaciones impartidas, el 41.2% respondió que las capacitaciones siempre ayudaron a mejorar las actividades de interpretación y traducción, el 32.4% respondió que casi siempre, el 14.7% respondió que a veces.
- Respecto al tiempo otorgado para hacer las traducciones, el 85.3 % de las personas encuestadas tuvieron una opinión favorable sobre el periodo que se les brinda para la entrega de los materiales traducidos.
- Sobre el apoyo del área responsable del programa Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020 a los beneficiarios del programa, el 87.9% opina que siempre y casi siempre han recibido apoyo y atención del personal.
- Se les cuestionó sobre si consideraban adecuado el monto del apoyo monetario recibido por los servicios de interpretación o traducción. En ese sentido, la mayoría de las personas beneficiarias (73.6%) opinó que el monto fue adecuado.
- Finalmente, sobre la valoración final del programa, se recibió una valoración positiva pues el 77.8% de las personas encuestadas otorgaron un valor de 8-10, en una escala de 1 a 10 puntos, mientras que, el 8.4% califican con números menores a 5 puntos en la misma escala.

b. Análisis de resultados

En este apartado se destacan los principales resultados derivados de la apreciación y análisis de los principales hallazgos de la operación del programa social.

- Los resultados en las metas físicas mostraron un avance positivo respecto al número de servicios brindados, pues supera en un 130% a la meta programada (250 servicios). Respecto al número de apoyos económicos por los servicios de interpretación-traducción, el resultado al término del ejercicio supera en un 14% a la cifra programada.
- Respecto a los resultados de los indicadores, se identifica que tanto el indicador de fin como de propósito tuvieron porcentajes de cumplimiento positivos, siendo de 92% y 88% respectivamente, lo cual indica que un progreso considerable en la atención de la población objetivo, así como de las acciones implementadas encaminadas a la garantía de los derechos lingüísticos de los pueblos barrios y comunidades, y poder acceder plenamente a los servicios de justicia, salud, educación, entre otros para contribuir a erradicar la discriminación.
- El presupuesto aprobado para el programa social evaluado fue de \$600,000.00, el cual correspondió únicamente al capítulo 4000- Pago de ayudas sociales, y del que se ejerció la totalidad del recurso, logrando una eficacia presupuestal del 100%.
- Respecto a la cobertura se identifica que, se beneficiaron a 63 personas intérpretes-traductoras de las 75 personas programadas, esto es debido a la dificultad presentada para contactar a las personas inscritas con anterioridad en la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI, ya que algunas de ellas tuvieron que regresar a sus comunidades de origen en las distintas Entidades, para resguardarse durante la contingencia sanitaria. Además, se identificó que la mayoría de las personas beneficiarias fueron del sexo femenino.

Del apartado del módulo de evaluación operativa se resaltan algunas consideraciones:

- Como alternativas para continuar con la operación del programa ante la contingencia por COVID-19, se implementaron medios digitales de comunicación (vía telefónica, WhatsApp y correo electrónico) para informar sobre el procedimiento de acceso al programa social, tanto para la incorporación al Padrón de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI, como de los servicios de interpretación y/o traducción de manera oral y escrita.
- Los servicios de interpretación oral en lenguas indígenas se adaptaron a formatos virtuales, considerando que las afectaciones en los plazos de términos administrativos y procesales, impactó en el número de solicitudes de interpretación oral.
- Los servicios de traducción escrita en lenguas indígenas se fortalecieron mediante valoraciones previas para su adecuación a una comunicación funcional, así como

impulsando su adaptación en medios de audio para fortalecer el acceso a la información, dadas las circunstancias y el rezago que se presenta en la lectoescritura en lenguas indígenas; e incrementando los plazos de tiempo a las personas traductoras en consideración del escaso acceso a equipos de cómputo y servicios de internet para realizar trabajo a distancia.

- El procedimiento de acceso para las personas interesadas en ser incorporadas a la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI se modificó a la modalidad de recepción de solicitudes presenciales a electrónicas, para evitar el contacto con las personas.
- Hubo un incremento en los servicios de traducción escrita al final del ejercicio 2020, dadas las condiciones de menor movilidad física para la atención a la situación de emergencia ante el COVID-19 y el cumplimiento a las medidas gubernamentales para enfrentar tal situación, así como de la mayor viabilidad de su realización en el contexto de sana distancia.

En lo que respecta a la valoración de la satisfacción de la población beneficiaria se identificó lo siguiente:

- Las personas beneficiarias conocen las generalidades del programa, pero esto es debido a la práctica y orientación de los operativos del programa, y no por talleres o capacitaciones previas en la etapa de difusión e inducción. Por lo que, es necesario implementar un mecanismo de difusión amplio y adecuado entre las personas interesadas, así como en las instituciones que solicitan los servicios conforme a las reglas de operación del programa, así como entre la población en general.
- Sobre el seguimiento y monitoreo del área responsable se percibe una aceptación del tipo de atención que da el área operativa del programa social en las cuestiones de atención de los beneficiarios, informes en general respecto al programa social, seguimiento de las traducciones, revisión de las traducciones, funcionalidad y pertinencia de las mismas traducciones. Por otro lado, se percibe la falta de una ruta crítica clara por cada traducción, incluyendo formas en las que se va a hacer la revisión del material traducido. Por lo que, es importante implementar un plan de capacitaciones respaldadas por presupuesto, etiquetadas en áreas temáticas de interés. Justicia, salud, educación, traducción, escritura, con el objetivo de mantener actualizada a las personas que brindan el servicio de interpretación- traducción.
- Respecto a la percepción del impacto del programa social se resalta que éste tiene una buena aceptación, pues la mayoría de las personas beneficiarias encuestadas consideran que la intervención es adecuada. Sin embargo, han señalado que es importante incrementar el presupuesto, y mejorar la gestión del apoyo que se otorga por la prestación de los servicios de traducción y/o interpretación.

VI. Fortalecimiento del programa

La siguiente sección resalta las principales recomendaciones y observaciones para el programa social, así mismo se proponen los plazos, medios de verificación y áreas responsables del cumplimiento.

a. Recomendaciones

En la Tabla 7, se muestran las recomendaciones que derivan del análisis de información del módulo de evaluación operativa.

Tabla 7. Recomendaciones para el Programa Social

Recomendación	Plazo	Medios de verificación	Áreas responsables del cumplimiento
Incorporar el proceso de revisión-validación de traducciones escritas en lenguas indígenas como mecanismo de supervisión y control.	6 meses	Reglas de operación del programa social para el ejercicio 2022.	Dirección de Comunidades indígenas Residentes/Subdirección de Lenguas Indígenas. Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
Ampliar y establecer mecanismos de difusión para tener un mayor alcance en la población objetivo.	6 meses	Registros administrativos/ Actualización de la Red de Intérpretes- Traductores de la SEPI	Dirección de Comunidades indígenas Residentes/Subdirección de Lenguas Indígenas
Omitir o eliminar de los requisitos de acceso al programa para sus distintas modalidades, la solicitud del RFC.	3 meses	Modificación al Formato con clave TSEPI_IRI_1 de la Solicitud de Acceso al Trámite denominado Incorporación a la Red de Intérpretes-Traductores en lenguas indígenas	Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
Generar propuestas coordinadas para capacitar a los servidores públicos en la Ciudad de México, respecto a la función social y jurídica de los	1 mes*	Registros Administrativos/ Evidencias de capacitaciones brindadas a instituciones de la Ckiudad de México.	Dirección de Comunidades indígenas Residentes/Subdirección de Lenguas Indígenas

servicios de interpretación y/o traducción.				
Establecer acuerdos sobre los términos y requerimientos de las instituciones en cuanto a servicios.	1 mes*	Registros Administrativos/Oficios de salida en respuesta a petición de nuevas traducciones.	Dirección de Comunidades indígenas Residentes/Subdirección de Lenguas Indígenas	
Difundir o compartir posibles cursos para atender las limitantes respecto al conocimiento y uso de las herramientas tecnológicas de las personas integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores.	2 meses*	Registrativos administrativos/Expedientes de las personas integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI	Dirección de Comunidades indígenas Residentes/Subdirección de Lenguas Indígenas	
Implementar mecanismos de resguardo del acervo documental.	1 mes**	Resgistros Administrativos/Oficios de gestión de requerimientos tecnológicos.	Dirección de Comunidades indígenas Residentes/Subdirección de Lenguas Indígenas	
Ampliar gradualmente los tipos de servicios de interpretación-traducción (interpretación simultánea presencial, interpretación simultánea virtual, interpretación presencial o virtual, traducción especializada, traducción individual, traducción colectiva) y los mecanismos necesarios para su desarrollo.	6 meses	Reglas de Operación para el ejercicio 2022.	Dirección de Comunidades indígenas Residentes/Subdirección de Lenguas Indígenas	

Mantener actualizado el Padrón de Intérpretes-Traductores, así como los criterios de incorporación.	6 meses***	Intrumentos normativos que regulen el proceso de incorporación y permanencia en la Red de Interpretes- Traductores de la SEPI	Dirección de Comunidades indígenas Residentes/Subdirección de Lenguas Indígenas. . Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Subdirección Jurídica y Normativa.
---	------------	---	--

*Toda vez que la recomendación forma parte de la etapa operativa del programa, y el programa Refloreciendo Pueblos y comunidades, esta vigente en el ejercicio 2021, se implementarán periódicamente.

** La implementación depende de la suficiencia presupuestal en la institución.

*** Se trabaja coordinadamente para generar el mecanismo documentado para la regulación del proceso de incorporación y permanencia en la Red de Interpretes- Traductores de la SEPI

VII. Anexos

Anexo 1. Oficio de Información Presupuestal del Programa Social



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 31 de mayo de 2021
Oficio No. SEPI/DEAyF/0419/2021

GEÓG. HAZZIEL PADILLA DOVAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN
PRESENTE

Con fundamento al artículo 42 de la **Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal**, a los **Lineamientos para la evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2021** y en atención a los oficios **SEPI/DPSE/029/2021** y **SEPI/DPSE/038/2021**, mediante los cuales se notifica sobre el proceso de evaluación que se está realizando al programa social “Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020”, y solicita la información presupuestal del programa en comento con la finalidad de integrar el apartado **VII. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados**.

Al respecto, me permito remitir a las direcciones de correo electrónico: hpadillasepi@gmail.com y pmunguiasepi@gmail.com, el cuadro anexo a la presente con la información presupuestal solicitada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C RAMÓN AVILÉS CORDERO
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.C.E. p. Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón. - *Secretaría de Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas Residentes.* - lruizm@cdmx.gob.mx
Licda. María Soledad Sarmiento Castellanos. - *Secretaría particular de SEPI* - msarmiento@cdmx.gob.mx

IENC/mrz



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020			
Capítulo de gasto	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejercido	Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020
1000	\$ -	\$ -	En 2020 la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes creó el programa "Refloreciendo Pueblos y Comunidades, 2020" con el objetivo de contribuir al fortalecimiento, promoción y garantía de los derechos de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes mediante el otorgamiento de 174 apoyos por servicios de interpretación y/o traducción y 2 apoyos a personas facilitadoras intérpretes - traductores .
2000	\$ -	\$ -	
3000	\$ -	\$ -	
4000	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	
Total	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	
<p>Nota: *De conformidad con lo requerido en su solicitud, y por lo que respecta al otorgamiento de ayudas sociales a personas, se reporta que el presupuesto aprobado durante el ejercicio fiscal 2020, corresponde al importe autorizado mediante el numeral 7. Programación Presupuestal de las Reglas de Operación del programa en cuestión. Asimismo, que en lo que se refiere al presupuesto ejercido este corresponde a la emisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas que se emitieron a partir de las solicitudes de trámite de pago ingresadas por el área operativa.</p> <p>No omito mencionar, que para este programa social no se realizaron ampliaciones o reducciones, sin embargo es de precisar que el presupuesto del programa referido se llevó con cargo al programa presupuestario 267158S042 denominado "Programa para el Fortalecimiento y apoyo a las Comunidades Indígenas".</p>			<p>Nota: *De conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Operación y las solicitudes de trámite de pago ingresadas por el área operativa, la Dirección de Administración y Finanzas, efectuó la entrega de recursos por servicios de interpretación y/o traducción en cinco solicitudes de pago y mediante ocho ministraciones para los apoyos otorgados a personas facilitadoras intérpretes - traductores.</p>

Anexo 2. Cuestionario Módulo de evaluación operativa

El presente anexo contiene la información que el área operativa conforme a la experiencia en la ejecución del programa identificó durante el ejercicio. Dicho apartado considera la identificación de las necesidades de adecuación, dificultades en la ejecución, los factores que inciden en dichos obstáculos, así como el reconocimiento de las alternativas de acción empleadas, a nivel de insumos y actividades, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos del programa. Dicho cuestionario se desarrolló considerando las categorías de preguntas establecidas en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2021

1. Planeación y diseño

1. Describa las modificaciones hechas a los elementos de diseño del programa, tales como objetivos, definición de poblaciones, cobertura, metas, presupuesto e indicadores. (Acompañe de datos y fechas los cambios realizados)

El Programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades 2020 (RPC2020) inició su operación en el contexto de la contingencia sanitaria provocada por la propagación del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, por lo cual no presentó modificaciones en los elementos de diseño especificados en las Reglas de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo del 2020. En cuanto a los elementos de operación se registró un incremento en los servicios de traducción escrita alcanzados al final del 2020, dadas las condiciones de menor movilidad física para la atención a la situación de emergencia ante el COVID-19 y el cumplimiento a las medidas gubernamentales para enfrentar dicha emergencia, así como de la mayor viabilidad de su realización en el contexto de sana distancia.

2. ¿Las modificaciones fueron aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México? (En caso afirmativo, indique los datos precisos y fechas de cada uno de los cambios)

No aplica, en función de la respuesta a la pregunta anterior.

3 ¿Cuáles fueron los cambios efectuados en los procesos de planeación del programa, concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera?

La publicación de las Reglas de Operación del Programa Social RPC2020, permitió articular actividades que se realizaban, desde la extinta SEDEREC y en el 2019 por la SEPI, para dar respuesta a la necesidad del acceso a servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales y el acceso a los servicios de justicia, salud, educación, y de esta manera contribuir a erradicar la discriminación.

Durante el 2020, la planeación del programa se adaptó a las condiciones derivadas de la contingencia sanitaria de la siguiente manera:

- Los servicios de interpretación oral en lenguas indígenas se adaptaron a formatos virtuales, se considera que las afectaciones en los plazos de términos administrativos y procesales, impactó en el número de solicitudes de interpretación oral.
- Los servicios de traducción escrita en lenguas indígenas se fortalecieron mediante valoraciones previas para su adecuación a una comunicación funcional, así como impulsando su adaptación en medios de audio para fortalecer el acceso a la información, dadas las circunstancias y el rezago que se presenta en la lectoescritura en lenguas indígenas; e incrementando los plazos de tiempo a las personas traductoras en consideración del escaso acceso a equipos de cómputo y servicios de internet para realizar trabajo a distancia.

Si bien, el diseño del programa fue adecuado en el contexto de la pandemia, es importante incorporar dentro del procedimiento de instrumentación un mecanismo de supervisión y control para asegurar que traducciones (escritas), se hayan realizado de manera correcta.

2. Difusión, Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios

4 ¿Cuáles fueron los cambios o acciones adicionales realizados por el programa en materia de difusión?

El Programa social se difundió conforme a lo establecido en las Reglas de Operación: mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2020 y en la Página electrónica de la SEPI en: www.sepi.cdmx.gob.mx.

En atención a las medidas de sana distancia implementadas por el gobierno de la Ciudad de México, se utilizaron medios digitales de comunicación (vía telefónica, WhatsApp y correo electrónico) para informar sobre el procedimiento de acceso al Programa social, tanto para la incorporación al Padrón de la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI, como de los servicios de interpretación y/o traducción de manera oral y escrita.

5 ¿Cómo cambió el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios durante las medidas de distanciamiento?

Se modificó el procedimiento de acceso para las personas interesadas en ser incorporadas a la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI. Lo anterior, de conformidad con la Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la convocatoria para formar parte del padrón de la Red de Intérpretes - Traductores de la SEPI, 2020, de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 30 de julio de 2020, número 398, con el que se modificó la modalidad de recepción de solicitudes presenciales a electrónicas.

6 ¿Fueron modificados los criterios de incorporación como parte de la adaptación a los tiempos de contingencia?

No se realizaron modificaciones a los criterios de incorporación, sin embargo derivado de la operación del Programa Social RPC2020, se ha identificado la necesidad de adecuar los requisitos

para las personas que integran la Red de Intérpretes-Traductores de la SEPI, en cuanto al registro Federal de Contribuyentes (RFC) como requisito obligatorio, toda vez que su cumplimiento excluye y desincentiva a una parte importante de las personas traductoras e intérpretes para formar parte de la Red, ya que en su mayoría proporciona el servicio como una actividad adicional y no como una ocupación permanente.

7 ¿Qué plataformas o mecanismos fueron utilizados como apoyo para la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Los recursos de comunicación para dar de alta a intérpretes y traductores al padrón de la Red de Intérpretes-Traductores fue a través de varios medios: telefónica fija, celular, WhatsApp y correo electrónico.

8 Como resultado de los cambios en el proceso de incorporación, ¿la demanda de ingreso al programa aumentó o decreció? (Indique con datos verificables en qué medida)

No aplica, toda vez que no se realizaron modificaciones en el proceso y dado el inicio de la operación del Programa en 2020, no se cuenta con estadísticas previas.

9. ¿Los cambios realizados al proceso de incorporación implicaron costos adicionales?

No se hicieron cambios. Sin embargo, cabe mencionar que el uso de telefonía celular fue fundamental para la operación del Programa Social RPC2020, mismo que fue cubierto por el personal que dio atención desde sus celulares personales, dadas las restricciones presupuestales para servicios de telefonía móvil.

10. Una vez que sea superada la contingencia sanitaria, ¿el proceso de incorporación mantendrá los cambios efectuados o volverá a su estado anterior? (Describa brevemente los motivos)

El área operativa deberá mantener el proceso de incorporación y actualización de datos de manera digital para las personas que integran el padrón de la Red de Intérpretes y Traductores de la SEPI, toda vez que este proceso agilizó el proceso.

Será imprescindible que el área operativa cuente con los medios digitales y equipos de celular y cómputo necesarios para la operación del programa.

En cuanto a la atención presencial, una vez superada la contingencia sanitaria, se deberá considerar y mantener espacios físicos adecuados para realizar las labores en las instalaciones del área operativa.

3. Producción y entrega de bienes y servicios

11. ¿Se desarrollaron acciones de formación y capacitación al interior del programa, derivadas de la contingencia sanitaria? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones)

La atención a las necesidades de traducción en lenguas indígenas requiere un acompañamiento constante en la diversidad temática que implica, por lo cual durante la operación del Programa

Social RPC2020 se buscó fortalecer las competencias de las personas traductoras e intérpretes en los distintos temas solicitados de traducción mediante talleres y pláticas temáticas, a través de medios digitales para atender las medidas derivadas de la contingencia sanitaria.

En la siguiente tabla se especifican las temáticas, fechas y responsables de dichas capacitaciones:

Fecha	Taller /cursos	Participantes	Impartido por
En septiembre se tuvieron dos cursos y de octubre a diciembre la capacitación se dio de forma virtual	Capacitación sobre Trata de personas y Atención a través de la Línea de ayuda para intérpretes y traductores,	Subdirección de Lenguas como de la Subdirección de Asesoría Legal dos facilitadores, Alfredo Zaldívar y Noé José Sánchez, ⁴ abogadas, intérpretes y traductoras.	Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.
25 al 27 de noviembre	Taller "Facultades y Alcances de la Defensoría Pública"	Personas de la Subdirección de Lenguas Indígenas y la Red de Intérpretes y Traductores de la SEPI.	Defensoría Pública de la Ciudad de México
30 de octubre 2020	Plática sobre la Ley de Derechos Culturales para la traducción de 3 tipos de materiales	Red de Intérpretes y Traductores en las siguientes lenguas: zapoteco, tseltal y náhuatl	Instituto para la Defensa de los Derechos Culturales
Septiembre-octubre 2020	Taller de inducción para servidores públicos sobre derechos lingüísticos e interpretación y acercamiento a la lengua náhuatl.	Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), dirigido a personal directivo y operativo de las Unidades de Salud que	Subdirección de Lenguas Indígenas

		Atienden con Mecanismos Incluyentes (USAMI)	
--	--	---	--

12. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se dejaron de realizar y cómo fueron reemplazadas?

Ninguna, toda vez que las adaptaciones realizadas para la operación del programa en formato virtual y por medios remotos contribuyó a la continuidad de los componentes y las actividades programadas, por lo cual no se dejaron de realizar actividades. Dada la necesidad de información sobre el tema del COVID19 en lenguas indígenas, se amplió la elaboración de materiales audiovisuales tanto con otras áreas de la SEPI como con otras instituciones.

13. ¿Cómo repercutieron los riesgos sanitarios de la pandemia en la disponibilidad de personal para operar el programa?

Cuatro personas del área responsable de la operación del Programa social se vieron afectadas por el virus SARS COV 2. A estas afectaciones se sumó la disminución de sueldos en el segundo semestre y la cancelación de contratos de servicios profesionales en el último trimestre y principios de año. Condiciones que afectaron la disponibilidad del personal responsable de la operación del programa, no obstante, y dada la prioridad del acceso a los servicios e información a la población indígena en sus propias lenguas se mantuvo una atención presencial constante durante el 2020, por parte del personal de estructura y servicios profesionales adscritos a la Subdirección de Lenguas Indígenas.

14. ¿Qué recursos materiales se dejaron de utilizar y qué se hizo con el material? (equipo deportivo, material didáctico, papelería, uniformes, etc.)

No aplica. El programa no cuenta con recursos materiales.

15. Qué recursos materiales y de infraestructura fueron introducidos en el contexto de la contingencia sanitaria?

Para habilitar el uso de medios digitales se requirió de forma adicional equipo de cómputo con dispositivos para videollamadas, equipo de grabación, edición, respaldo digital, lo cual se cubrió en gran medida sufragado por el personal responsable, dadas las restricciones y escasos materiales notificado por la Dirección de Administración y Finanzas.

16 ¿Qué cambios se efectuaron en la duración y frecuencia de las actividades por medio de las cuales se proporcionaron los bienes y servicios del programa (entregas en especie, cursos, talleres, asesorías, consultas)?

1. Implementación del uso de las plataformas virtuales para asesoría a personas traductoras e intérpretes.
2. Recepción vía correo electrónico de los registros y actualizaciones de las personas que integran el padrón de la Red de Intérpretes y Traductores de la SEPI.

3. El pago de los apoyos económicos por los servicios brindados por las personas beneficiarias se hizo también por transferencias bancarias y no exclusivamente en cheque.

4. Utilización de medios digitales para la impartición de las actividades de capacitación, así como para las reuniones de trabajo en materia de servicios de interpretación y traducción a lenguas indígenas. Cabe mencionar que la modalidad virtual permitió un mayor alcance de personas participantes.

17. ¿Cómo cambió la forma de relacionarse y comunicarse con los solicitantes, beneficiarios y/o promotores para realizar las principales actividades del programa?

Las disposiciones de sana distancia instrumentadas por el gobierno de la Ciudad de México ante la situación de emergencia sanitaria generaron la necesidad de priorizar la comunicación a distancia y en formatos virtuales, vía telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico y plataformas de comunicación virtual como Zoom o Google Meet.

Lo anterior derivó en que a algunas personas registradas en el padrón de la Red de Intérpretes-traductores, no les fue posible brindar algún servicio debido a que desconocen el manejo de este tipo de tecnologías de información o a que no cuentan con el equipo mínimo necesario para llevar a cabo su servicio de manera virtual.

En los casos en donde la comunicación era necesariamente presencial, fue obligatorio el uso del cubrebocas, la distancia a guardar, el uso de gel, y distribuir las citas de atención toda vez que los recursos humanos, financieros y tecnológicos no fueron los óptimos, dada la afectación de 4 personas entre personal de estructura y servicios profesionales contagiadas, reduciendo a solo una persona para dar atención el área operativa, por dos meses.

18. ¿Cuáles fueron las adaptaciones realizadas para mantener la producción y distribución de los entregables del programa?

Entre las adaptaciones realizadas para la continuidad del programa y la procuración de servicios de interpretación y/o traducción fue la instrumentación de los servicios por medios remotos, a través del correo electrónico y de plataformas como Zoom y Skype, dependiendo lo anterior de la disponibilidad y disposición de las instancias solicitantes del servicio para recibir los servicios de manera virtual, en atención a las medidas de seguridad implementadas por el virus SARS COV2

En las instancias en las que no fue posible implementar mecanismos virtuales, los servicios de interpretación se llevaron a cabo de forma presencial.

Asimismo, el seguimiento para la realización de las traducciones se hicieron vía telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico y en casos muy necesarios se llevó de forma presencial.

4. Seguimiento y monitoreo de las actividades

19. Describa los ajustes realizados a los mecanismos de monitoreo y seguimiento de las actividades del programa.

El seguimiento se dio principalmente vía telefónica, vía WhatsApp, correo electrónico y en casos

muy necesarios se llevó de forma presencial, sobre todo para traductores e intérpretes que no tenían experiencia en la revisión de las traducciones.

Se incluyeron ejercicios de retro traducción en el formato de traducción enviado por la Subdirección de Lenguas Indígenas a las personas beneficiarias de los servicios de traducción, consistentes en la retro traducción-revisión-ajuste, mediante la comunicación con las personas traductoras a través de correo electrónico, videollamadas o reuniones virtuales. De la misma manera, se hicieron revisiones de la uniformidad de la escritura, dado que la práctica escrita se encuentra en desarrollo y la mayoría de las lenguas indígenas aún no cuenta con normas para su escritura.

20. ¿Los formatos de registro y seguimiento de actividades sufrieron cambios? (Presente evidencia documental en anexo)

Los formatos de registro y seguimiento no se modificaron para su entrega. La modificación se realizó en la forma de entrega de documentación personal, solicitudes, cartas de designación y constancias de servicios, toda vez que dichos documentos se enviaron vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado el 06 de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

21. ¿Las medidas de distanciamiento involucraron cambios en el desarrollo y operación de los sistemas de información requeridos para la operación del programa? (Presente evidencia documental en anexo)

No se requirieron cambios en los sistemas de información, sin embargo, resultado de la operación del programa se detecta la necesidad de robustecer la capacidad digital para el resguardo de la información, particularmente de audios y videos resultado de los procesos de traducción y de las actividades de capacitación.

5. Identificación de estrategias y fortalezas del programa

El Programa Social Refloreciendo Pueblos y Comunidades busca atender el problema social que enfrentan miembros de los pueblos indígenas para ejercer sus derechos lingüísticos y el acceso efectivo acceso a la justicia, cultura, educación, empleo y oportunidades para el mantenimiento de sus lenguas. A un año del diseño y puesta en marcha de este programa se constata la pertinencia de su implementación a través de la SEPI, lo cual posiciona a la Ciudad de México como una entidad a la vanguardia del cumplimiento de los derechos lingüísticos en el país, en tanto que cuenta con una estrategia definida para brindar servicios de interpretación y traducción, así como de criterios para la conformación de una Red de Intérpretes y Traductores para avanzar en el cumplimiento de los derechos y obligaciones que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, particularmente en los artículos 2, 4, 11, 57, 58 y 59 , a saber:

- El Artículo 2 define a la Ciudad de México como Ciudad intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural. El Artículo 4 encabeza la Carta de los Derechos y establece que todas las autoridades, en sus respectivos ámbitos de competencia, “están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos”. El Artículo 11 incluye expresamente a las personas integrantes de pueblos indígenas entre los sectores de atención prioritaria debido a la desigualdad y discriminación estructural que enfrentan.
- Los artículos 57, 58, y 59 forman el Capítulo sobre Ciudad Intercultural. El Artículo 57 sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Ciudad de México es clave 8 porque en él se incluyen todos los derechos de los pueblos indígenas y establece que la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es de observancia obligatoria en Ciudad de México. En el Artículo 58 define a los sujetos de los derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México, y estos son los pueblos y barrios originarios, las comunidades indígenas residentes, y sus integrantes.
- El Artículo 59, contiene una extensa especificación de algunos derechos claves para los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas, en el contexto de Ciudad de México. Se establece la condición política de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas como sujetos de derecho público. Se reconocen el derecho de libre determinación y a la autonomía, estableciendo competencias y facultades. A la participación política en los asuntos públicos, estableciendo medidas especiales para garantizar su ejercicio, tales como la obligación estatal de consulta previa; el acceso a cargos de representación popular; el reconocimiento de las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes elegidos de acuerdo con sus sistemas normativos. Se reconocen y garantizan derechos de comunicación, económicos, sociales, culturales, lingüísticos, de salud, educación, laborales y de acceso a la justicia; derechos de tierras, territorios y recursos naturales; y se establecen medidas de implementación de estos derechos por medio de presupuesto y políticas públicas.

De igual manera el diseño del programa atiende y contribuye al cumplimiento de la Ley de Derechos de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

Entre las fortalezas del programa, se identifica la especificación de dos tipos de servicios de interpretación-traducción: de manera oral y escrita, ya que requieren especificaciones, procesos y seguimiento distinto.

Otra fortaleza del programa es la definición de criterios para la incorporación al Padrón de Intérpretes-Traductores, lo cual constituye un punto de partida significativo para afianzar la integración del Padrón estatal, así como para garantizar la transparencia de los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas en la Ciudad de México.

La estrategia diseñada de incorporar personas facilitadoras intérpretes-traductoras, se estima relevante para mantener actividades de traducción interpretación durante la temporalidad del programa, sin embargo, cabe considerar la necesidad de abrir mayores oportunidades de acceso

a actividades remuneradas y empleabilidad de estos servicios, situación que a largo plazo redundará en la consolidación y profesionalización de la labor de las personas interpretes-traductora y el desarrollo de las lenguas indígenas.

Asimismo, cabe destacar que durante la implementación de las medidas sanitarias derivadas del virus SARS COV2, se desarrollaron nuevas estrategias que hicieran posible atender las solicitudes de interpretación y traducción, para ello se hizo uso de las plataformas digitales zoom, Skype y programas similares, no solo para brindar el servicio como tal, sino para identificar las necesidades de la intervención en particular.

Así, se reconoce que el programa Refloreciendo Pueblos y Comunidades 2020, es un pilar fundamental en el cumplimiento de las prerrogativas legales en materia de derechos indígenas. Resulta preciso reconocer también que la intervención de un intérprete o traductor es un oficio presente a lo largo de la historia de la humanidad, aún más en momentos de crisis como lo ha sido la contingencia sanitaria por el COVID19, resulta mayor la necesidad de garantizar la comunicación y el acceso a la información en las lenguas propias de la ciudadanía. Con el acceso a recursos tecnológicos adecuados, hoy en día, no solo se pueden llevar a cabo, sino que pueden atenderse de mejor manera y de manera más eficiente.

22. ¿Cuáles fueron los principales cambios realizados por el programa social durante el ejercicio fiscal 2020, con motivo de la pandemia?

El Programa social Refloreciendo Pueblos y Comunidades 2020 (RPC2020) inició su operación en el contexto de la contingencia sanitaria provocada por la propagación del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, por lo cual no presentó modificaciones en los elementos de diseño especificados en las Reglas de Operación publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo del 2020.

Las principales adaptaciones para la operación del programa fue el uso de medios digitales (plataformas digitales zoom, Skype y programas similares) para la atención de las diferentes solicitudes de servicios de interpretación y/o traducción, llevar a cabo reuniones para la planeación de dichos servicios, asesorías para mejorar la atención en los servicios, la implementación de talleres para diversas instancias públicas, así como el uso del servicio de telefonía WhatsApp para la entrega de audios. Por otra parte, se utilizó el servicio de alojamiento de archivos Google Drive para hacer un respaldo documental y poder llevar a cabo actividades a distancia.

En cuanto a la atención a los beneficiarios del programa social, para la entrega de los apoyos económicos además de cheques, se priorizó la vía transferencia bancaria o por órdenes de pago.

23. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación de los cambios y cómo fueron resueltos?

Entre los componentes del programa social no se consideraron inicialmente el proceso de retro traducción para el seguimiento y monitoreo de los servicios de interpretación-traducción de

manera escrita, los cuales fueron resueltos en la medida de lo posible por el personal responsable de la operación, sin embargo, es una necesidad de mejora para el programa

24. ¿Qué cambios fueron considerados necesarios, pero no fueron realizados? (Describir las expectativas de cambio y señalar las razones por las que no fue posible su ejecución)

1. Incorporación de pagos por los servicios derivados de la revisión de traducciones, en tanto es un componente no considerado en las reglas de operación.
2. Inclusión de un esquema que facilite la realización de servicios de traducción-interpretación de manera oral mediante el trabajo colectivo, ya que existen materiales voluminosos y temáticas complejas, que pueden facilitarse y agilizarse con la participación coordinada de equipos de traducción, más que traducciones individuales.
3. Diseñar una campaña de difusión de la Red de Intérpretes y Traductores para que más personas soliciten su incorporación, ya que la situación de pandemia no fue posible difundirla ni ampliarla, aunado a la menor disponibilidad de personas traductores-intérpretes en la Ciudad de México, ya que algunas regresaron a sus comunidades de origen durante la pandemia.

25. ¿Qué aspecto del programa fue puesto a prueba durante el contexto de contingencia sanitaria, con resultados favorables en el cumplimiento de objetivos?

Un elemento complejo durante la contingencia fue la entrega de los apoyos económicos a las personas que brindaron servicios de interpretación y traducción, por lo cual se tuvo que implementar el pago de los apoyos económicos a través de transferencias bancarias y órdenes de pago y no solo a través de cheques bancarios. Para hacer esto posible resulto fundamental contar con la disponibilidad financiera para el pago de apoyos económicos por concepto de servicios de interpretación y traducción.

Por otra parte, la vigencia de la información contenida en el Padrón de intérpretes-traductores de la SEPI fue un aspecto relevante para la debida operación del programa. La actualización realizada durante el 2020 el padrón de personas que integran la Red de Intérpretes y Traductores de la SEPI, contribuyó de manera significativa para dar un servicio más eficiente, y disponer de los datos actuales y vigentes de las personas incorporadas en la Red.

26. Durante el periodo de contingencia, ¿surgió algún elemento innovador que podría ser retomado por el programa de forma más sostenible?

Se identificó la necesidad de ampliar los tipos de servicios de interpretación-traducción (interpretación simultánea presencial, interpretación simultánea virtual, interpretación presencial o virtual, traducción especializada, traducción individual, traducción colectiva), lo cual se considera pueda ir abundando en la consolidación del programa a largo plazo. Es necesario considerar, también, que entre los beneficiarios de este programa se encuentra población adulta mayor, para la cual se precisa diseñar estrategias que permitan su participación sin las restricciones que imponen la brecha generacional y la escasa o nula alfabetización digital develada durante la pandemia.

Anexo 3. Formato de encuesta de satisfacción

14/6/2021

Encuesta de satisfacción de programa social a beneficiarios.

Encuesta de satisfacción de programa social a beneficiarios.

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
RESIDENTES

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE LENGUAS INDÍGENAS

***Obligatorio**

1. Correo *

Encuesta de satisfacción de programa social a beneficiarios.

Imagen del programa

2. ¿En el 2020, fue beneficiaria(o) de algún programa social en la CDMX? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No
 No sé

3. Conoce el nombre del programa social del que fue beneficiara (o) *

Marca solo un óvalo.

- Sí
 No

4. Escriba el nombre del programa social del que fue beneficiaria (o) en la CDMX *

5. Conoce los objetivos del programa social del que fue beneficiaria (o) *

Marca solo un óvalo.

Sí

No

6. Escriba uno o más de los objetivos del programa social del que fue beneficiario en 2020. *

7. ¿Cómo se entero del programa?

Selecciona todos los que correspondan.

Redes sociales (facebook, twitter, página electrónica, etc.)

Carteles, folleto o material impreso

Evento, talleres o conferencias

Por comunicación personal de familiares, amistades o vecinos

Otro: _____

Calificador del programa

8. ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa? *

Marca solo un óvalo por fila.

	5 Excelente.	4 Muy bueno.	3 Bueno.	2 Malo.	1 Muy malo.
¿La información que recibió respecto al programa fue clara?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Qué tan clara fue la convocatoria?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cómo considera que fue el acceso al programa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Fueron claros los pasos a seguir para desarrollar sus actividades como facilitador o intérprete-traductor?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cómo califica la capacitación brindada para el desarrollo de sus actividades dentro del programa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

9. ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa? *

Marca solo un óvalo por fila.

	5 Excelente.	4 Muy bueno.	3 Bueno.	2 Malo.	1 Muy malo.
¿Considera que el monto otorgado por el desarrollo de sus actividades fue suficiente?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Considera que este programa contribuye al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cómo califica el llenado de los Informes de Actividades?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cómo califica la atención que le fue brindada durante la realización de sus actividades por parte del personal de SEPI?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Las actividades se realizaron como lo tenía previsto?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Considera que se le dio seguimiento y revisión a las traducciones que se realizaron en el marco del programa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Considera que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la CDMX?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Considera que son eficientes los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales que lleva a cabo el programa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Modalidad de personas
facilitadoras
intérpretes-traductoras

Si durante el 2020 te integraste a la SEPI en la modalidad de "Personas facilitadoras intérpretes-traductoras" contesta las siguientes preguntas.

10. ¿En 2020, participo en actividades de interpretación y / o traducción?

Marca solo un óvalo.

Sí

No

11. En una escala de uno al cinco, donde cinco es SIEMPRE y 1 es totalmente NUNCA, ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?

Marca solo un óvalo por fila.

	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Las actividades solicitadas fueron adecuadas a lo establecido en la convocatoria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La capacitación recibida me ayudo a mejorar mis actividades de interpretación o traducción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El tiempo otorgado para realización de las actividades fue el adecuado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las personas responsables del programa me apoyaron con información o respuesta a mis dudas en las actividades a realizar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Considero adecuado el monto otorgado por el servicio de interpretación o traducción que brindé	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Considero que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la CDMX	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Evaluación general

12. En una escala de 1 al 10, a partir de su experiencia ¿qué calificación le da al Programa Social Refloreciendo Pueblos Y Comunidades, 2020? *

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

13. A partir de su experiencia, qué sugerencias tiene para mejorar el Programa Social Refloreciendo Pueblos Y Comunidades *

Imagen del programa

14. ¿En el 2020, fue beneficiaria(o) de algún programa social en la CDMX? *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No
- No sé

15. Conoce el nombre del programa social del que fue beneficiaria (o) *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

16. Escriba el nombre del programa social del que fue beneficiaria (o) en la CDMX *

17. Conoce los objetivos del programa social del que fue beneficiaria (o) *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

18. Escriba uno o más de los objetivos del programa social del que fue beneficiario en 2020. *

19. ¿Cómo se enteró del programa?

Selecciona todos los que correspondan.

- Redes sociales (facebook, twitter, página electrónica, etc.)
- Carteles, folleto o material impreso
- Evento, talleres o conferencias
- Por comunicación personal de familiares, amistades o vecinos

Otro: _____

Calificador del programa

20. ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa? *

Marca solo un óvalo por fila.

	5 Excelente.	4 Muy bueno.	3 Bueno.	2 Malo.	1 Muy malo.
¿La información que recibió respecto al programa fue clara?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Qué tan clara fue la convocatoria?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cómo considera que fue el acceso al programa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Fueron claros los pasos a seguir para desarrollar sus actividades como facilitador o intérprete-traductor?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cómo califica la capacitación brindada para el desarrollo de sus actividades dentro del programa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

21. ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa? *

Marca solo un óvalo por fila.

	5 Excelente.	4 Muy bueno.	3 Bueno.	2 Malo.	1 Muy malo.
¿Considera que el monto otorgado por el desarrollo de sus actividades fue suficiente?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Considera que este programa contribuye al reconocimiento, garantía y protección de los derechos lingüísticos de las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cómo califica el llenado de los Informes de Actividades?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Cómo califica la atención que le fue brindada durante la realización de sus actividades por parte del personal de SEPI?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Las actividades se realizaron como lo tenía previsto?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Considera que se le dio seguimiento y revisión a las traducciones que se realizaron en el marco del programa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Considera que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la CDMX?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
¿Considera que son eficientes los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales que lleva a cabo el programa?	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Modalidad de personas
facilitadoras
intérpretes-traductoras

Si durante el 2020 te integraste a la SEPI en la modalidad de "Personas facilitadoras intérpretes-traductoras" contesta las siguientes preguntas.

22. ¿En 2020, participo en actividades de interpretación y / o traducción?

Marca solo un óvalo.

Sí

No

23. En una escala de uno al cinco, donde cinco es SIEMPRE y 1 es totalmente NUNCA, ¿Cómo califica los siguientes elementos del programa?

Marca solo un óvalo por fila.

	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
Las actividades solicitadas fueron adecuadas a lo establecido en la convocatoria	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La capacitación recibida me ayudo a mejorar mis actividades de interpretación o traducción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El tiempo otorgado para realización de las actividades fue el adecuado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las personas responsables del programa me apoyaron con información o respuesta a mis dudas en las actividades a realizar	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Considero adecuado el monto otorgado por el servicio de interpretación o traducción que brindé	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Considero que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la CDMX	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Evaluación general

24. En una escala de 1 al 10, a partir de su experiencia ¿qué calificación le da al Programa Social Refloreciendo Pueblos Y Comunidades, 2020? *

Marca solo un óvalo.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

25. A partir de su experiencia, qué sugerencias tiene para mejorar el Programa Social Refloreciendo Pueblos Y Comunidades *

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Anexo 4. Resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a las personas beneficiarias del programa social

Metodología

El acopio de la información se instrumentó mediante un formulario generado mediante la plataforma Google, considerando las siguientes variables:

1. Datos Generales
2. Conocimiento del programa (nombre, objetivos)
3. Autopercepción como beneficiario del programa social
4. Acceso a la información del programa social
5. Seguimiento y monitoreo del área responsable
6. Percepción del impacto del programa social
7. Evaluación del programa social

Para la aplicación del cuestionario se realizaron dos pruebas piloto con los miembros de la subdirección, lo cual permitió clarificar la pertinencia de las preguntas.

A través del correo electrónico se invitó a las personas beneficiarias del programa social 2020 en sus componentes “ACCIONES PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y/O INTERPRETACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES” y “ACCIONES PARA SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y/O TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES, MODALIDAD PERSONAS FACILITADORAS INTÉRPRETES- TRADUCTORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “REFLORECIENDO PUEBLOS Y COMUNIDADES, 2020”.

Asimismo, se apoyó en su aplicación telefónica a las personas que por diferentes razones lo requerían.

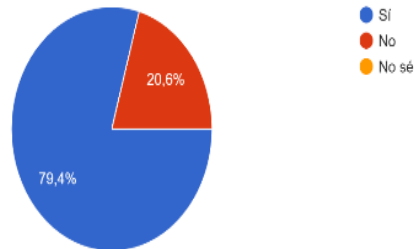
El cuestionario se aplicó a 35 personas que realizaron alguna actividad como beneficiarios del programa, estimando una muestra de más del 50%, es decir: 33 personas del componente “ACCIONES PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y/O INTERPRETACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES” y 2 personas del componente de “MODALIDAD PERSONAS FACILITADORAS INTÉRPRETES- TRADUCTORAS DEL PROGRAMA SOCIAL “REFLORECIENDO PUEBLOS Y COMUNIDADES, 2020”.

Resultados

El cuestionario aplicado contenía 26 preguntas, a continuación, se presenta la información resultante de cada una:

1. En la primera pregunta se les cuestionó si en el año de 2020 fueron beneficiarios de un programa social.

¿En el 2020, fue beneficiaria(o) de algún programa social en la CDMX?
34 respuestas

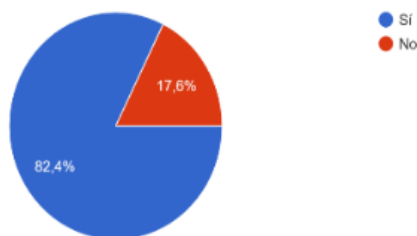


Aunque para los operativos del programa todos los encuestados eran beneficiarios, resultaba importante preguntarlo, ya que el no saber si son o no parte del programa social significaba que no se fue lo suficientemente claros a la hora de que las personas se dieran de alta en el programa o realizaran algún servicio de interpretación para SEPI a través de la SLI.

Del universo encuestado el 79.4% reconoce que es beneficiario de un programa social y el 20.6% declara que no está dentro de ningún programa social.

2. De este universo de beneficiados, se les preguntó si conocen el nombre del programa social del que fueron beneficiarios

Conoce el nombre del programa social del que fue beneficiaria (o)
34 respuestas



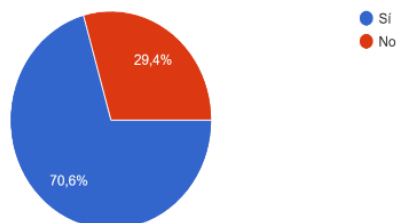
Los resultados obtenidos en esta pregunta son los que siguen: La mayoría de las personas beneficiadas encuestadas respondió que sí conocen el nombre del programa social del que fueron beneficiados durante el año 2020, representando esto el 82.4%; por otro lado, los que respondieron que no conocían el nombre oficial del programa social del que fueron beneficiados fueron el 17.6%.

3. Cuando se les pidió que escribieran el nombre del programa social del que fue beneficiaria o lo dijeran en voz alta, las respuestas son poco representables en tabla por su alta variación, cualitativamente podemos reportar que solo 7 personas de 34 respondieron con el nombre completo del Programa Social.

"REFLORECIENDO PUEBLOS Y COMUNIDADES, 2020". "ACCIONES PARA SERVICIOS DE TRADUCCIÓN Y/O INTERPRETACIÓN EN LENGUAS INDIGENAS NACIONALES"

4. Respecto a los objetivos del programa social, se les preguntó a los beneficiarios: ¿Conoce los objetivos del programa social del que fue beneficiario?

Conoce los objetivos del programa social del que fue beneficiaria (o)
34 respuestas



A lo que la mayoría de las personas beneficiarias encuestadas respondió que sí, lo que representa un 70.6%. Las personas beneficiarias encuestadas que respondieron que no conocen los objetivos del programa social del cual fueron beneficiadas representan un 29.4%.

5. Dando seguimiento a la pregunta anterior, se les preguntó a las personas beneficiarias entrevistadas, si conocían los objetivos del programa del cual son beneficiarias, de las 34 preguntas obtenidas este es el resultado obtenido.

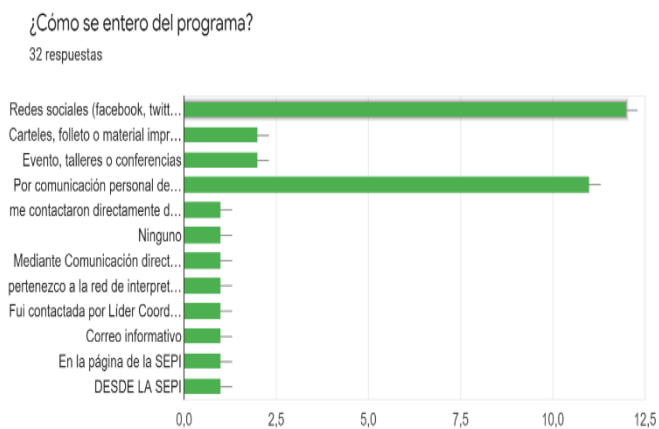
PREGUNTA: Escriba uno o más de los objetivos del programa social del que fue beneficiario en 2020.

- *Brindar servicios culturales de la generación de espacios de dialogo para contribuir el ejercicio del derecho a la cultura de la población de la ciudad de México.*
- *Coadyuvar a las acciones de la atención a la población vulnerable, con el objetivo de que las personas privadas de su libertad (mujeres indígenas) tengan calidad de vida dentro de la institución, toda vez que es un grupo muy vulnerable.*
- *Interpretar prevención del COVID 19 en náhuatl.*
- *Atención a usuarios de pueblos originarios.*
- *Disminuir el rechazo, equidad de género y ejercer derechos.*
- *Ofrecer servicios de interpretación y traducción a aquellas personas o instituciones que lo necesiten.*
- *Traducir información para las comunidades indígenas.*
- *Apoyar a interpretar a los quienes lo requieran, difundir la lengua originaria, promover la difusión de la lengua indígena.*
- *Ejercer los derechos lingüísticos de las personas indígenas que radican en la CDMX.*

- Fortalecer y hacer presencia las lenguas indígenas en el ámbito social, cultural, político y de justicia.
- Atender a la población indígena y migrante vulnerable, privadas de su libertad (traducción).

Como resultado tenemos que 11 de 34 conocen o intuyen algunos objetivos del programa, si bien ningún beneficiario encuestado citó las palabras exactas de las reglas de operación, los 11 que se acercaron, reflejaron las intenciones y el significado profundo plasmado en los objetivos de las reglas de operación del programa social del cual fueron beneficiarios.

6. ¿Cómo se enteró del programa social del que fue beneficiario?



Al preguntarles a las personas beneficiarias del programa social ¿Cómo se enteraron del programa? Tenemos que la mayoría de ellas se enteraron por medios digitales tales como redes sociales, específicamente Facebook y luego Twitter.

Como segundo medio de difusión de la convocatoria, fue la comunicación personal, después mucho más abajo, se encuentra

talleres o conferencias, folletos y material impreso.

7. ¿La información que recibió respecto al programa fue clara?



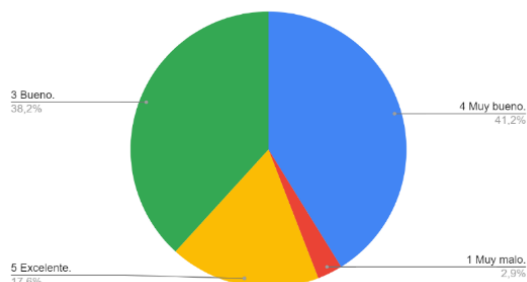
Respecto a esta pregunta, podemos observar en la tabla que hay una tendencia favorable, ya que la mayoría de las personas beneficiarias encuestadas respondió que la información respecto al programa era BUENA lo que representa un 34.3% de nuestro universo, en menor medida fue MUY BUENO con 31.4%, siguiendo de EXCELENTE con el 28.6%. Las respuestas negativas representan una parte

pequeña del universo de encuestados, específicamente 2.9% de las personas beneficiarias encuestadas respondieron MUY MALO y otro 2.9% respondieron MALO.

8. ¿Qué tan clara fue la convocatoria?

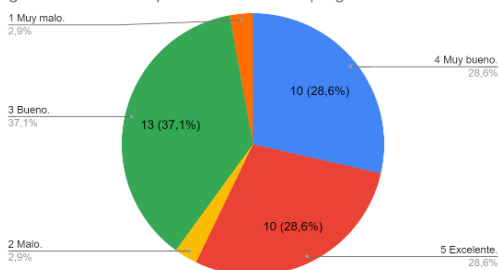
Respecto a la claridad de la convocatoria para formar parte del programa social, la mayoría de las personas beneficiarias encuestadas, es decir el 41.2%, respondió que fue MUY BUENA la claridad de la convocatoria, mientras que el 38.2% respondió que solo fue BUENA, el 17.6% respondió que fue EXCELENTE. Por otro lado, el 2.9% calificó la claridad de la convocatoria como MUY MALA.

¿Qué tan clara fue la convocatoria?



9. ¿Como considera que fue el acceso al programa?

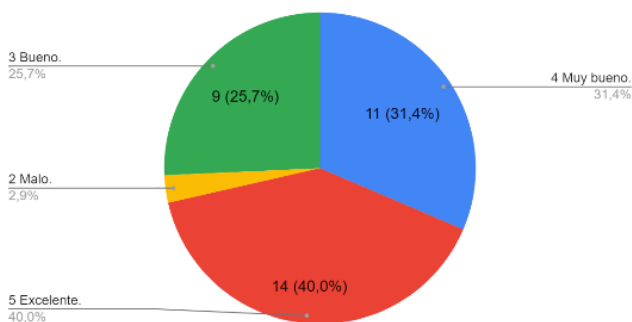
¿Cómo considera que fue el acceso al programa?



Respecto a cómo consideran que fue el acceso al programa, la mayoría de las personas beneficiadas encuestadas respondió que era BUENO con un 37.1%, mientras que MUY BUENO Y EXCELENTE quedan empatados con un 28.6%.

10. ¿Fueron claros los pasos a seguir para desarrollar sus actividades como facilitador o interprete traductor?

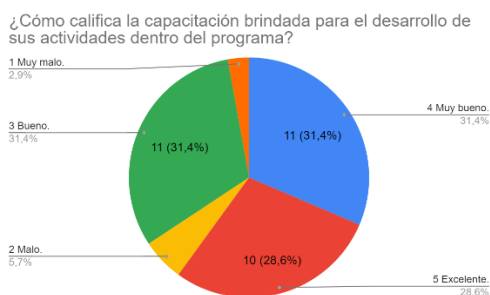
¿Fueron claros los pasos a seguir para desarrollar sus actividades como facilitador o intérprete-traductor?



Respecto a si fueron claras las instrucciones para desarrollar las actividades ya sea como facilitador de alguna actividad o en alguna designación de traducción o interpretación de la Subdirección de Lenguas Indígenas de la SEPI. Observamos en la gráfica circular que el 40% de las personas beneficiarias

encuestadas marcan como EXCELENTE, el 31.4% califica como MUY BUENO y el 25.7% lo califica como BUENO. Por otro lado, el 2.9 % califica de MALO o que no fueron claros los pasos a seguir para realizar las actividades.

11. ¿Cómo califica la capacitación brindada para el desarrollo de sus actividades dentro del programa?

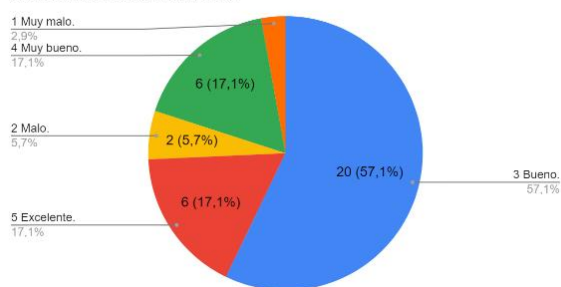


En esta respuesta tenemos que el 31.4% de las personas beneficiarias opinó que fue MUY BUENA, otro 31.4% opina que es BUENA y el 28.6% opina que fue EXCELENTE. Por otro lado, la variable de MALO tiene el 5.7 % y la de MUY MALO es la que menos porcentaje tiene con 2.9%.

12. ¿Considera que el monto otorgado por el desarrollo de sus actividades fue suficiente?

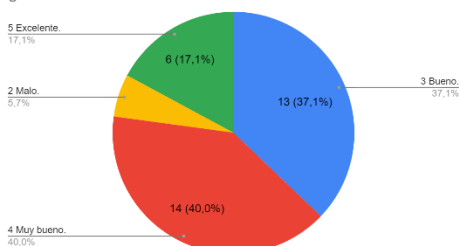
En esta pregunta observamos que el 57.1% de las personas facilitadoras encuestadas opina que el monto que se les proporciona por las actividades a desarrollar fue BUENO, el 34.2% lo considera MUY BUENO y EXCELENTE respectivamente. Por otro lado el 5.7% de las personas beneficiarias encuestadas opina que el monto es MALO y el 2.9% opina que es MUY MALO.

¿Considera que el monto otorgado por el desarrollo de sus actividades fue suficiente?



13. ¿Cómo califica el llenado de los informes de actividades?

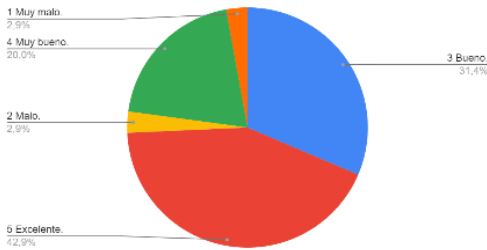
¿Cómo califica el llenado de los Informes de Actividades?



El 40% opina que el llenado de informe de actividades fue MUY BUENO, el 37.1% opina que fue BUENO Y EL 17.1% opina que fue EXCELENTE. Por otro lado, observamos que el 5.7% de las personas beneficiadas encuestadas opina que el llenado de informe de actividades fue MALO.

14. ¿Cómo califica la atención que le fue brindada durante la realización de sus actividades por parte del personal de la SEPI?

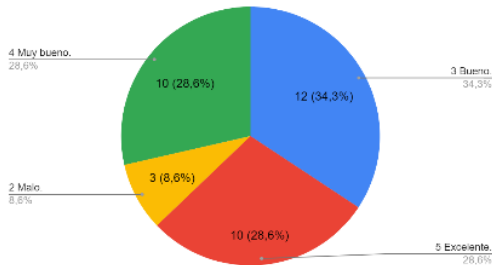
¿Cómo califica la atención que le fue brindada durante la realización de sus actividades por parte del personal de SEPI?



En esta pregunta el 42.9% de las personas entrevistadas opinan que la atención brindada por personal de SLI -SEPI fue EXCELENTE, el 31.4% opina que fue BUENO y el 20% opina que fue MUY BUENO. Por otro lado 5.8% de las personas beneficiarias encuestadas opinan que la atención fue MALO o MUY MALO.

15. ¿Las actividades se realizaron como lo tenía previsto?

¿Las actividades se realizaron como lo tenía previsto?

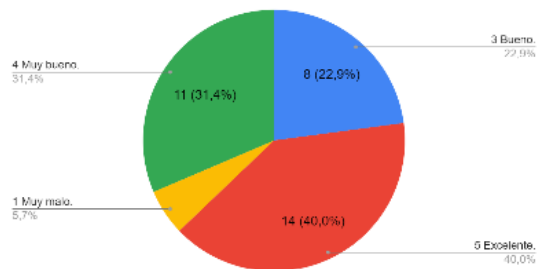


Sobre si las actividades se realizaron como se tenía previsto, podemos observar que el 34.3% tienen una opinión BUENA, 28.6% que expresan una opinión de EXCELENTE y 28.6% MUY BUENA. Por otro lado, tenemos que el 8.6% de las personas beneficiarias encuestadas opina que las actividades no se realizaron como se tenían previsto, es decir, su opinión fue MALA.

16. ¿Considera que se le dio seguimiento y revisión a las traducciones que se realizaron en el marco del programa?

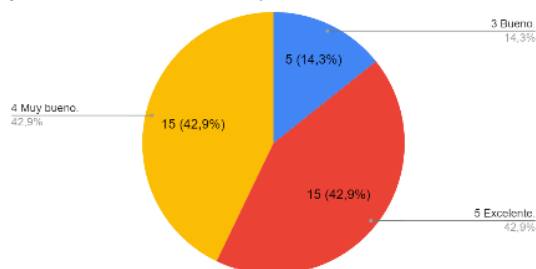
Sobre la pregunta 16, si se les dio seguimiento y revisión a las traducciones designadas por la SLI -SEPI, podemos apreciar como el 40% opina que el seguimiento y revisión fue EXCELENTE, el 31.4% opina que fue MUY BUENO, el 22.9% opina que fue BUENO. Por otro lado, tenemos que el 5.7% opina que fue MUY MALO.

¿Considera que se le dio seguimiento y revisión a las traducciones que se realizaron en el marco del programa?



17. ¿Considera que este programa social ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena?

¿Considera que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una len...

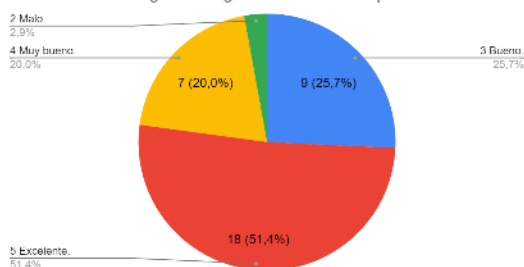


En esta pregunta observamos como el total de las personas beneficiarias del programa social entrevistadas tienen una opinión positiva respecto a si este programa social ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena. Con los mismos puntos porcentuales (42.9%), consideran que el programa es MUY BUENO y EXCELENTE, mientras que 14.3% de las opiniones lo valora como BUENO. Cabe

destacar que ninguna respuesta fue negativa en esta pregunta.

18. ¿Considera que son suficientes los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales que lleva a cabo la SLI – SEPI?

¿Considera que son eficientes los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales que lleva a cabo...

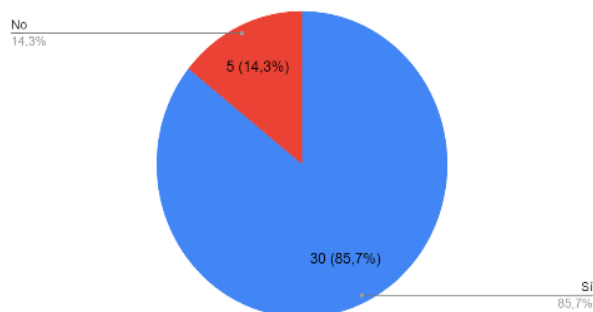


Con esta respuesta tenemos que el 51.4% de las personas beneficiarias del programa social entrevistadas opinan que es EXCELENTE la suficiencia de los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales que lleva a cabo la SLI – SEPI, el 25.7% opina que son MUY BUENO y el 20% opina que son BUENO. Por otro lado, el 2.9% opina que son MALOS

19. ¿En 2020 participó en actividades de interpretación y / o traducción?

En esta variable se les preguntó si participaron en actividades de interpretación o traducción. Tenemos que el 85.7% respondió que si participó en actividades de interpretación y o traducción. Por otro lado, el 14.3% respondió que no realizó ninguna traducción o interpretación. Dado que todas las actividades realizadas por los beneficiarios de este programa se centran en actividades de traducción e interpretación, se estima que la pregunta pudo resultar poco clara o consideran que las actividades que realizan como

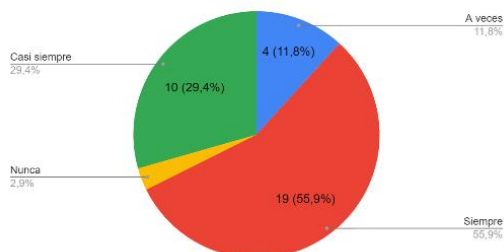
Recuento de ¿En 2020, participo en actividades de interpretación y / o traducción?



personas beneficiarias de este programa social como de otra índole.

20. ¿Las actividades solicitadas fueron adecuadas a lo establecido en la convocatoria?

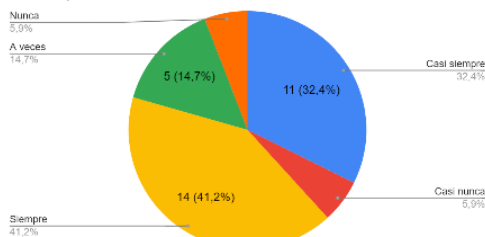
¿Las actividades solicitadas fueron adecuadas a lo establecido en la convocatoria?



En esta pregunta observamos como el 55.9% indican que las actividades SIEMPRE estuvieron de acuerdo con lo que decía la convocatoria, el 29.4% indica que CASI SIEMPRE, el 11.8% indica que A VECES. Por otro lado, solo el 2.9% respondió que las actividades que realizaron NUNCA fueron adecuadas a lo establecido en la convocatoria del programa social.

21. ¿La capacitación recibida me ayudó a mejorar mis actividades de interpretación o traducción?

¿La capacitación recibida me ayudo a mejorar mis actividades de interpretación o traducción?

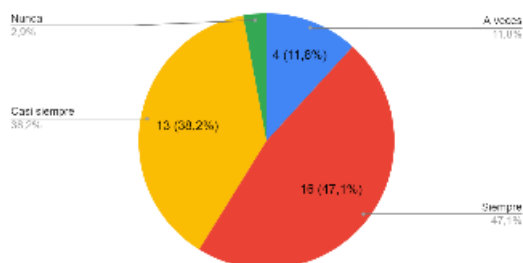


Respecto a esta pregunta, el 41.2% respondió que las capacitaciones SIEMPRE ayudaron a mejorar las actividades de interpretación y traducción, el 32.4% respondió que CASI SIEMPRE, el 14.7% respondió A VECES. Por otro lado, el 5.9% respondió que las capacitaciones NUNCA ayudaron a las labores de interpretación y traducción y otro 5.9% opina que las capacitaciones CASI NUNCA ayudaron a las

labores de interpretación y traducción.

22. ¿El tiempo otorgado para realización de las actividades fue el adecuado?

¿El tiempo otorgado para realización de las actividades fue el adecuado?

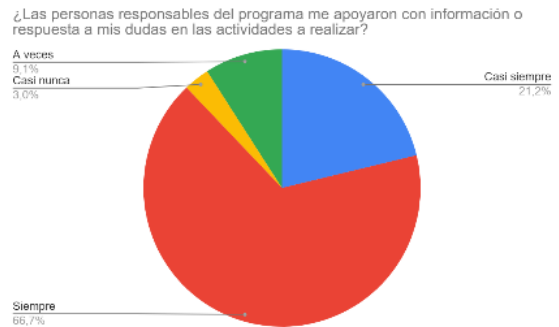


Respecto al tiempo para hacer las traducciones las personas facilitadoras encuestadas opinaron de la siguiente manera: 47.1% respondió que el tiempo SIEMPRE fue bueno, 38.2% respondió que el tiempo CASI SIEMPRE fue bueno, y por último el 11.8% respondió que el tiempo A VECES fue bueno.

23. ¿Las personas responsables del programa me apoyaron con información o respuesta a mis dudas en las actividades a realizar?

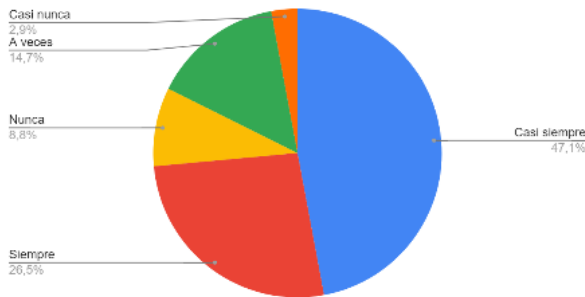
Sobre el apoyo del área responsable del programa REFLORECIENDO PUEBLOS Y COMUNIDADES, 2020 a los beneficiarios del programa, el 66.7% opina que los operativos SIEMPRE apoyan a los beneficiarios, el 21.2% opina que CASI SIEMPRE y el 9.1% opina que A VECES.

Por otro lado, el 3% de los beneficiarios opina que los operativos CASI NUNCA apoyaron a las personas beneficiarias del programa social.



24. ¿Considera adecuado el monto otorgado por el servicio de interpretación o traducción que brindó?

¿Considero adecuado el monto otorgado por el servicio de interpretación o traducción que brindé?



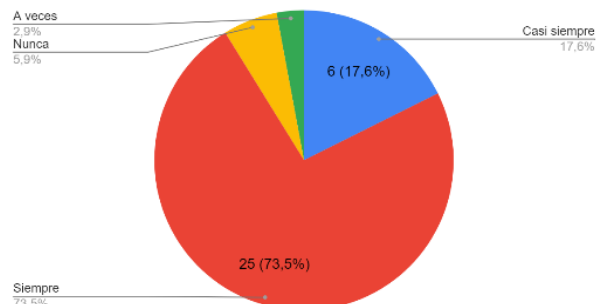
Con respecto al monto monetario dado a cada beneficiario por los servicios de interpretación o traducción, los beneficiarios opinaron lo siguiente. El 47.1% opina que el monto fue adecuado CASI SIEMPRE, el 26.5% opinó que SIEMPRE, el 14.7% indicó que A VECES. Por otro lado, el 8.8% opina que NUNCA y el 2.9% opina que CASI NUNCA el monto fue adecuado por los servicios de interpretación o traducción.

traducción.

25. ¿Considera que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la CDMX?

Sobre la percepción de los beneficiarios de la funcionalidad del programa, podemos apreciar que la gran mayoría, es decir, el 73.5% de las personas beneficiarias del programa social encuestadas, opinan que el monto SIEMPRE fue el adecuado, y hacia abajo el 17.6% considera que CASI SIEMPRE fue adecuado, el 2.9% opina que NUNCA fue adecuado y el 2.9% opina que A VECES fue adecuado.

Considero que este programa ayuda a acceder a servicios de justicia, salud, educación a la población hablante de una lengua indígena en la CDMX

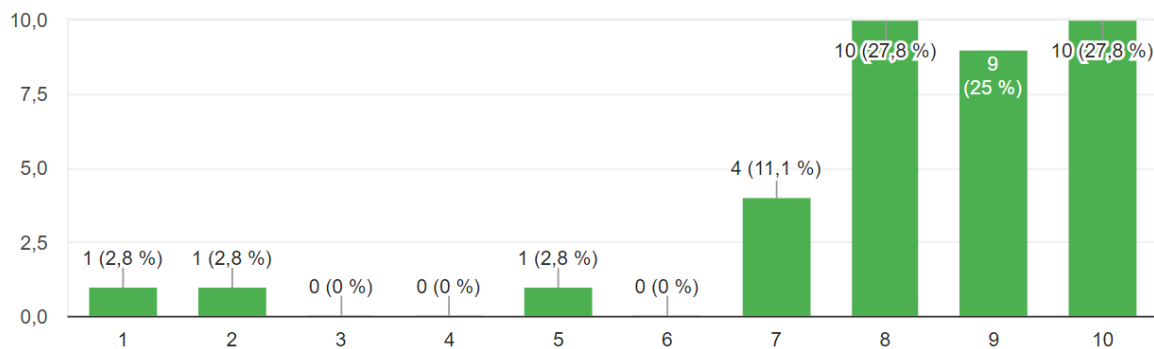


26. En una escala de 1 al 10, a partir de su experiencia ¿Qué calificación le da al Programa Social Refloreciendo Pueblos Y Comunidades, 2020?

En una escala de 1 al 10, a partir de su experiencia ¿qué calificación le da al Programa Social Refloreciendo Pueblos Y Comunidades, 2020?



36 respuestas



La respuesta a esta pregunta destaca una valoración positiva del programa social, en tanto que 77.8% de los encuestados estiman un valor mayor de 8 en una escala de 1 a 10 puntos., mientras 8.4% califican con números menores a 5 puntos en la misma escala.